

Gaceta Oficial

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento del
Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Año II Vol. 4



ACAPULCO

SERVIR PARA TRANSFORMAR



2021-2024

Fecha de Publicación: 14 de Junio de 2023

Bimestre

Abril - Mayo 2023



DIRECCIÓN
TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVA
DEL CABILDO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ



CUERPO EDILICIO 2021-2024

MTRA. ABELINA LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

SÍNDICOS PROCURADORES

MTRA. MARÍA INÉS MENDOZA SANDOVAL
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C.P. MIGUEL JAIMES RAMOS
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

REGIDORES

L. en C. ERIK ARTURO NAVA SIFUENTES

MTRO. RENÉ JUÁREZ ALBARRÁN

LIC. DAMARIS RUANO LUCENA

LIC. JEANETT VERGARA VALENCIA

LIC. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

LIC. MANUEL AÑORVE AGUAYO

PROF. FLORA CONTRERAS SANTOS

C. HILDA SOFÍA CORONA MIJANGOS

C. JUAN SOLÍS CALDERÓN

M. en C. RICARDA ROBLES URIOSTE

ARQ. LAURA PATRICIA CABALLERO RODRÍGUEZ

MTRA. JULY PELÁEZ VICTORIANO

MTRO. JOSÉ ANTONIO CARBAJAL MORENO

LIC. BRENDA JAZMÍN HERNÁNDEZ MARINO

LIC. KANDY SALIMA SALAS DEL VALLE

LIC. JULIÁN LÓPEZ GALEANA

LIC. KARIME HIBETZ RENTERÍA CATALÁN

L. en C. JUDITH LUNA NAVA

LIC. PEDRO MANUEL VIGUERAS ESPINO

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES



DIRECCIÓN
TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVA
DEL CABILDO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ

ÍNDICE

ACUERDO O TEMA	PÁGINA
Acuerdo Económico presentado por la Mtra. Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal, por el que el Cabildo Aprobó Financiar un Sorteo para los Contribuyentes del Impuesto Predial que Tengan Cubiertos sus pagos al Año 2023, y que no Tengan Adeudos de años Anteriores. En Acatamiento a lo Dispuesto en el Artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Número 411 de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año Dos mil veintitrés.	001
Dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública con fundamento en el cual el Cuerpo Edificio Aprobó la Creación de la Unidad de la Policía de Género, Proyecto presentado por la Mtra. María Inés Mendoza Sandoval, Síndica Procuradora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Policía y Gobierno, que Dependerá de la Secretaría de Seguridad Pública.	010
Dictamen generado por la Comisión de Hacienda, con base en el que, el Órgano Colegiado Autorizó Modificaciones y Ampliaciones Líquidas a nivel de Partida Específica del gasto, del Presupuesto de Ingresos Correspondientes al Periodo Enero-Diciembre del Año 2022, por un monto de \$ 997,843,615.82 (novecientos noventa y siete millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos quince pesos	027



DIRECCIÓN
TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVA
DEL CABILDO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ

82/100 M.N.) lo cual representa un incremento del 28.88% del presupuesto de ingresos original.	
Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda con fundamento en el cual el Cuerpo Deliberativo Aprobó Modificaciones al Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados y Programa Operativo Anual Correspondientes al Periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal del Año 2022, en los Términos en que Constan en el Documento anexo.	034
Acuerdo Económico enviado por la Lic. Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal, con base en el que, el Pleno Autorizó su Propuesta de Revocación y Designación de Oficial del Registro Civil del Municipio de Acapulco de Juárez, en la Comisaría Municipal de Santa Cruz; Oficialía Número 40.	041
Acuerdo Económico presentado por Varios Ediles, con base en el cual, la Asamblea de Gobierno Emitió un Posicionamiento del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez Contra el Incremento al costo del peaje de las Casetas de la Autopista del Sol.	049
Acuerdo Económico turnado por la Mtra. Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal, con Fundamento en el que, el Cabildo Aprobó Colocar en el Parque de la Reina, un Busto de Andrés García García, actor y youtuber, como un Homenaje Póstumo.	056
Acuerdo Económico que hizo llegar el Mtro. René Juárez Albarrán, con base en el que, el Cuerpo Edilicio le Autorizó su Petición de Licencia por Quince días, por el Periodo del 18 de Mayo al 01 de Junio del Año Dos mil veintitrés, al cargo y Funciones que Ostenta como Edil del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, con la Finalidad de Atender	064



DIRECCIÓN
TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVA
DEL CABILDO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ

Asuntos de Carácter Personal, en los Términos que Ordenan los Artículos 90 al 92 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.	
Acuerdo Económico sustentado por la L. en C. Judith Luna Nava, Edil Presidenta de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con fundamento en el cual el Órgano Colegiado Aprobó Instruir al Encargado del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Acapulco de Juárez a fin de que los Elementos de Tránsito hagan Cumplir con lo Dispuesto por el Artículo 36 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Acapulco de Juárez a los Motociclistas; y los Resultados los Incluya en el Informe Mensual que Presenta al Pleno.	070
Acuerdo Económico promovido por el Lic. Pedro Manuel Viguera Espino, Regidor Presidente de la Comisión de Cultura, Recreación y Espectáculos, con base en el que, el Cuerpo Deliberativo Autorizó Instruir a la Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente para la Organización y Ejecución de Brigadas para la Reforestación en Zonas Urbanas como Escuelas, Parques, Plazas Públicas y todas Aquellas que Impacten Positivamente en los Niveles de Seguridad, Mediante la Colaboración mutua con las Dependencias e Instituciones de Nivel Federal y Estatal con Competencias en la Actividad. A su vez Celebrar el 05 de junio como El Día Mundial del Medio Ambiente.	080



DIRECCIÓN
TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVA
DEL CABILDO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ

Acuerdo Económico presentado por la Mtra. Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal, por el que el Cabildo Aprobó Financiar un Sorteo para los Contribuyentes del Impuesto Predial que Tengan Cubiertos sus pagos al Año 2023, y que no Tengan Adeudos de años Anteriores. En Acatamiento a lo Dispuesto en el Artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Número 411 de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año Dos mil veintitrés.



La Maestra Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: PM/DCIP/051/2023 firmado por la Lic. María Magdalena García Morales, Directora de Catastro e Impuesto Predial, mediante el cual solicitó girar instrucciones para presentar ante el H. Cabildo la propuesta de la Maestra Abelina López Rodríguez para su debida autorización, consistente en una rifa entre los contribuyentes del impuesto predial que tengan pagado hasta el Año Dos mil veintitrés, es decir, que no tengan ningún adeudo; ya que se tiene la necesidad de incentivar y motivar la recaudación del impuesto predial, sobre todo que quienes tienen adeudos de años anteriores se regularicen, y que las personas que aun no son contribuyentes se registren como nuevos contribuyentes. Por lo cual,

CONSIDERANDO

Primero.- Que es de todos conocido el elevado rezago en el pago de los contribuyentes del impuesto predial; la eficacia en el cobro de cuentas por impuesto predial y la eficacia en el monto de recaudación del impuesto predial es muy bajo, lo cual está reconocido en el diagnóstico para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, y ha obligado a la Administración y al Gobierno Municipal al otorgamiento de beneficios e incentivos para que los Ciudadanos cumplan oportunamente con el pago de sus obligaciones fiscales e incrementar la base de contribuyentes del padrón catastral, a fin de lograr mayor recaudación.

Segundo.- Que el Artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Número 411 de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 dispone que, El Ayuntamiento a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá generar las condiciones necesarias para la promoción de acciones tendientes a elevar la recaudación Municipal por concepto de impuesto predial. La proyección de ampliación de recaudación no podrá ser menor del 20 por ciento respecto del año anterior, incrementando a su vez, la base de contribuyentes, detectando los morosos e incentivarlos mediante estímulos o requerimientos, para alcanzar la meta recaudatoria..

Tercero.- Que la propuesta consiste en lo siguiente: Que el Cabildo Autorice a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico Destine de la partida presupuestal procedente, relativa al impuesto predial y trámites catastrales un presupuesto por la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) para la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, con el objetivo de que se realice un sorteo; monto que se destinará para la adquisición de los bienes que se rifarán, y erogar



los gastos derivados de la organización del sorteo; tramite del permiso, obtener la fé del notario para el sorteo, y la adquisición de las urnas.

Una vez autorizado lo anterior, tramitar ante la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación el permiso correspondiente.

El Sorteo consiste en la rifa de 34 premios, mediante comprobantes que emitirá el Sistema de Informática Municipal, a petición de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, a nombre de los contribuyentes que cumplan con la condición de tener cubierto su predial hasta el Año 2023, con datos al día treinta y uno de julio del mismo año en cita; teniendo como fecha del Sorteo el día 06 de Agosto del Año 2023, de preferencia en presencia del Cabildo de Acapulco y con la asistencia de la Maestra Abelina López Rodríguez.

Se describen por concepto y cantidad, los precios y características de los bienes que serán rifados:

	Descripción:	Cantidad:
1	1 Vehículo Nissan, V. Drive T/Manual Modelo 2023; Motor 16, 4 Cilindros, Transmisión Estándar, Cristales y Espejos Eléctricos, Aire Acondicionado, Estereo, Bolsas de Aire, Frenos ABS, Rines de Aluminio.	\$ 272,000.00
2	1 Vehículo Marca Mazda Modelo 2023, 4 Cilindros, Sistema de Alarma Antirrobo, Asiento Trasero Abatible, Bolsas de Aire, Frontales y Laterales, Computadora de Viaje, Luces de Marcha Diurna, Sensores de Reversa, Sistema de Control de Tracción, Sistema de Audio HDFM, Vestiduras de Asiento con Tela, Volante con Ajuste de Altura y Profundidad, T. Manual.	\$ 274,900.00
3	11 Motocicletas Marca Vento, Axus, 150 CC, 2023	\$ 21,000.00 c/u
4	10 Refrigeradores Marca Mabe, 11 Pies	\$ 110,000.00
5	11 Pantallas Marca LG de 50 Pulgadas	\$ 110,000.00
	Total:	\$ 997,000.00

Términos:

a) Vigencia de la promoción consiste en difundir la publicidad del sorteo en medios de comunicación masivos.

b) Participarán los predios localizados en la zona geográfica del Municipio de Acapulco de Juárez, Sólo Personas Físicas, sea terreno baldío o predio construido, que al 31 de Julio del Año 2023, hayan pagado la anualidad del Año 2023 por concepto de Impuesto Predial.

c) Una vez realizado el pago en cualquiera de sus formas y modalidades, el contribuyente participará automáticamente, no habrá boleto, la tómbola o urna se abrirá hasta el día del Sorteo, ante la presencia del interventor de la Secretaría de Gobernación, la Presidenta Municipal, el



Síndico Procurador Administrativo, y demás Ediles y Funcionarios Públicos que gusten con su presencia dar fé de dicho sorteo.

Condiciones:

- a) El contribuyente que resulte premiado y no se encuentre presente en el momento del sorteo, tiene hasta 20 días hábiles, a partir del día siguiente al que se realice el sorteo, para retirar su premio.
- b) Si el predio pertenece a varios copropietarios, podrá acudir cualquiera de ellos, cumpliendo los requisitos señalados en el inciso del párrafo anterior.
- c) Si el predio está a nombre de un menor de edad, deberán acudir ambos padres, o si fuera sólo uno, quien tenga la patria potestad y/o tutela legal del mismo, presentando el documento que lo acredite.
- d) Los premios serán entregados de conformidad con lo establecido en las bases del sorteo.
- e) Para cualquier aclaración o información referente a este sorteo o resultados del mismo, comunicarse a los teléfonos 440 70 00 ext. 4123 o 4284 o acudir al siguiente domicilio: Calle Roberto Posada e Independencia s/n, Colonia Centro C.P.39300, H. Ayuntamiento del Zócalo, en la Dirección de Catastro e Impuesto Predial.
- f) En caso de queja, acudir a la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, ubicada en Versalles No. 49, 2º piso, Col. Juárez, Alcaldía de Cuauhtémoc; C.P. 06600 México. Tel: 5209 8800.
- g) El acceso será libre y gratuito al público en general al evento. La Mecánica del Sorteo dará inicio con unas palabras de bienvenida por la Presidenta Municipal. Posteriormente se leerá en voz alta el premio a entregar, sorteándose primero los de mayor valor económico.

Tomándose como restricciones las siguientes:

- a) No participarán los predios que por disposición de la Ley o resolución de autoridad Judicial o Administrativa estén exentos o no causen el Impuesto Predial.
- b) No participarán los predios que hayan pagado el Impuesto Predial o el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles ni los sujetos obligados que hayan interpuesto contra la Dirección de Catastro e Impuesto Predial Municipal y la Secretaría de Finanzas del Municipio de Acapulco, por esos pagos, juicio o recurso por el que hayan obtenido sentencias favorables ni aquellos por los que estén pendientes las resoluciones o sentencias.
- c) Lo no previsto en este Sorteo será analizado por el Comité Organizador, la procedencia de la reclamación y la decisión que tome será inapelable.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



Edificio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado se elaboró un Proyecto de Acuerdo Económico, el cual se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Abril del Año Dos mil veintitrés, de fecha 26 del mismo mes y en año en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Número 411 de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2023; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Cuerpo Edificio del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- El Cabildo Autoriza la Realización del Sorteo del Predial, entre los Contribuyentes del mismo que Tengan Cubierto su Adeudo hasta el Año Dos mil Veintitrés, con datos al 31 de Julio del Presente año.

Dos.- Se Autoriza a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico para que Destine un Presupuesto por la Cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, para Realizar el Sorteo; monto que se Destinará para la Adquisición de los Bienes que se Rifarán; más la Cantidad que Resulte para Sufragar los Gastos que se Originen por la Organización del Sorteo, como los Trámites que se Realicen ante la Secretaría de Gobernación Federal y ante Notario Público para hacer Realidad el Evento.

Tres.- Se Autoriza al Secretario de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero para que Tramite la Autorización de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación Federal, y Obtenga el Permiso Correspondiente para hacer Factible la Realización del Sorteo.



Cuatro.- El Sorteo Consiste en la rifa de 34 Artículos, Mediante Comprobantes que Emitirá el Sistema de Informática Municipal, a petición de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, a Nombre de los Contribuyentes que Cumplan con la Condición de tener Cubierto su Predial hasta el Año 2023, con datos al día Treinta y uno de julio del Presente año; en los Términos y Condiciones en que se Describen los Premios, por Concepto y Cantidad, en el Considerando Tercero.

Cinco.- La rifa se Llevará a cabo el día seis de Agosto del Año Dos mil Veintitrés, en las Oficinas de la Presidencia Municipal, Ubicada en las Instalaciones del H. Ayuntamiento Parque *Papagayo*.

Seis.- Se Instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Dirección de Comunicación Social para que le den Amplia Difusión entre la Población a este Acuerdo.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- Este Acuerdo Económico entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Cuerpo Edificio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, Simultáneamente en todo el Territorio del Municipio, con Fundamento en el Párrafo Segundo del Artículo 21 del Reglamento Interior del Cabildo.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los veintiséis días del mes de Abril del Año Dos mil veintitrés, en la Sala de Cabildos *Juan R. Escudero* del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, ubicado en las instalaciones del Parque *Ignacio Manuel Altamirano*, mejor conocido como Parque *Papagayo*.

Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO

Mtra. Abelina López Rodríguez

2021-2024



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARIA GENERAL
2021-2024

Mtro. José Juan Ayala Villaseñor



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
2011-2014



Firmas de los Ediles que Autorizan la Realización del Sorteo del Predial, entre los Contribuyentes del mismo que Tengan Cubierto su Adeudo hasta el Año Dos mil Veintitrés, con datos al 31 de Julio del Presente año; que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico para que Destine un Presupuesto por la Cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, para Realizar el Sorteo; monto que se Destinará para la Adquisición de los Bienes que se Rificarán; más la Cantidad que Resulte para Sufragar los Gastos que se Originen por la Organización del Sorteo, como los Trámites que se Realicen ante la Secretaría de Gobernación Federal y ante Notario Público para hacer Realidad el Evento; que el Secretario de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero Tramite la Autorización de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación Federal, y Obtenga el Permiso Correspondiente para hacer Factible la Realización del Sorteo; El Sorteo Consiste en la rifa de 34 Artículos, Mediante Comprobantes que Emitirá el Sistema de Informática Municipal, a petición de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, a Nombre de los Contribuyentes que Cumplan con la Condición de tener Cubierto su Predial hasta el Año 2023, con datos al día Treinta y uno de julio del Presente año; en los Términos y Condiciones en que se Describen los Premios, por Concepto y Cantidad, en el Considerando Tercero. La rifa se Llevará a cabo el día seis de Agosto del Año Dos mil Veintitrés, en las Oficinas de la Presidencia Municipal, Ubicada en las Instalaciones del H. Ayuntamiento Parque Papagayo. Se Instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Dirección de Comunicación Social para que le den Amplia Difusión entre la Población a este Acuerdo. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Abril del Año Dos mil veintitrés, de fecha 26 del mismo año y mes en cita.

C. MARÍA INÉS MENDOZA SANDOVAL
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. MIGUEL JAIMES RAMOS
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ERIK ARTURO NAVA SIFUENTES

C. DAMARIS RUANO LUCENA

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. FLORA CONTRERAS SANTOS

C. JUAN SOLÍS CALDERÓN

C. LAURA PATRICIA CABALLERO RODRÍGUEZ

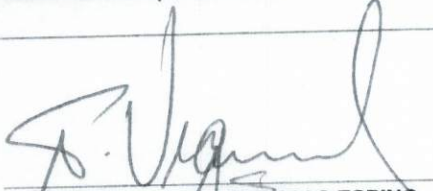
C. JOSÉ ANTONIO CARBAJAL MORENO

C. KANDY SALIMA SALAS DEL VALLE




Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan la Realización del Sorteo del Predial, entre los Contribuyentes del mismo que Tengan Cubierto su Adeudo hasta el Año Dos mil Veintitrés, con datos al 31 de Julio del Presente año; que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico para que Destine un Presupuesto por la Cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, para Realizar el Sorteo; monto que se Destinará para la Adquisición de los Bienes que se Rifarán; más la Cantidad que Resulta para Sufragar los Gastos que se Originen por la Organización del Sorteo, como los Trámites que se Realicen ante la Secretaría de Gobernación Federal y ante Notario Público para hacer Realidad el Evento; que el Secretario de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero Tramite la Autorización de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación Federal, y Obtenga el Permiso Correspondiente para hacer Factible la Realización del Sorteo; El Sorteo Consiste en la rifa de 34 Artículos, Mediante Comprobantes que Emitirá el Sistema de Informática Municipal, a petición de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, a Nombre de los Contribuyentes que Cumplan con la Condición de tener Cubierto su Predial hasta el Año 2023, con datos al día Treinta y uno de julio del Presente año; en los Términos y Condiciones en que se Describen los Premios, por Concepto y Cantidad, en el Considerando Tercero. La rifa se Llevará a cabo el día seis de Agosto del Año Dos mil Veintitrés, en las Oficinas de la Presidencia Municipal, Ubicada en las Instalaciones del H. Ayuntamiento Parque Papagayo. Se Instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Dirección de Comunicación Social para que le den Amplia Difusión entre la Población a este Acuerdo. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Abril del Año Dos mil veintitrés, de fecha 26 del mismo año y mes en cita.



C. KARIME HÍBETZ RENTERÍA CATALÁN


C. PEDRO MANUEL VIGUERAS ESPINO


C. RENE JUÁREZ ALBARRÁN

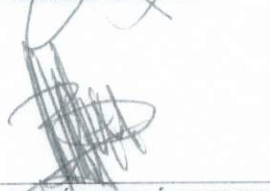

C. JEANETT VERGARA VALENCIA


C. MANUEL AÑORVE AGUAYO


C. HILDA SOFÍA CORONA MIJANGOS


C. RICARDA ROBLES URIOSTE


C. JULY PELÁEZ VICTORIANO


C. BRENDA JAZMÍN HERNÁNDEZ MARINO


C. JULIÁN LÓPEZ GALEANA



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2003-2004



Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan la Realización del Sorteo del Predial, entre los Contribuyentes del mismo que Tengan Cubierto su Adeudo hasta el Año Dos mil Veintitrés, con datos al 31 de Julio del Presente año; que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico para que Destine un Presupuesto por la Cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, para Realizar el Sorteo; monto que se Destinará para la Adquisición de los Bienes que se Rificarán; más la Cantidad que Resulte para Sufragar los Gastos que se Originen por la Organización del Sorteo, como los Trámites que se Realicen ante la Secretaría de Gobernación Federal y ante Notario Público para hacer Realidad el Evento; que el Secretario de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero Tramite la Autorización de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación Federal, y Obtenga el Permiso Correspondiente para hacer Factible la Realización del Sorteo; El Sorteo Consiste en la rifa de 34 Artículos, Mediante Comprobantes que Emitirá el Sistema de Informática Municipal, a petición de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, a Nombre de los Contribuyentes que Cumplan con la Condición de tener Cubierto su Predial hasta el Año 2023, con datos al día Treinta y uno de julio del Presente año; en los Términos y Condiciones en que se Describen los Premios, por Concepto y Cantidad, en el Considerando Tercero. La rifa se Llevará a cabo el día seis de Agosto del Año Dos mil Veintitrés, en las Oficinas de la Presidencia Municipal, Ubicada en las Instalaciones del H. Ayuntamiento Parque Papagayo. Se Instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Dirección de Comunicación Social para que le den Amplia Difusión entre la Población a este Acuerdo. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Abril del Año Dos mil veintitrés, de fecha 26 del mismo año y mes en cita.


C. JUDITH LUNA NAVA


C. GENARO VÁZQUEZ FLORES



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



2023
AÑO DE JUAN RAMULFO
ESCUADERO
100º ANIVERSARIO LUCTUOSO

DIRECCIÓN
TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVA
DEL CABILDO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ

Dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública con fundamento en el cual se Aprobó la Creación de la Unidad de la Policía de Género, Proyecto presentado por la Mtra. María Inés Mendoza Sandoval, Síndica Procuradora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Policía y Gobierno, que Dependerá de la Secretaría de Seguridad Pública.



AYUNTAMIENTO
QUINTOS QUINCE DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2011-2016



La Maestra Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: SGJSPPG/CGSP/551/2023 firmado por la Mtra. María Inés Mendoza Sandoval, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública quien, con fundamento en el Artículo 62 y 78 fracción VII del Reglamento Interior del Cabildo, dio cuenta del Dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública, y de Igualdad y Género, respecto al proyecto de creación de la Unidad de Policía de Género, que dependerá de la Secretaría de Seguridad Pública. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo Correspondiente al mes de Agosto del año dos mil veintidós, celebrada el día 17 del mismo mes y año en cita, el Cuerpo Edilicio acordó dejar en poder de la Comisión de *Gobernación y Seguridad Pública*, como convocante, y en la Comisión de Igualdad y Género, como coadyuvante, para su análisis, discusión y emisión de Dictamen correspondiente, del proyecto de creación de la unidad de policía de género, que dependerá de la Secretaria de Seguridad Pública; sustentada por la Mtra. María Inés Mendoza Sandoval, Sindica Procuradora de Gobernación, Justicia Seguridad Pública, Policía y Gobierno.

Segundo.- Que en cumplimiento al Considerando que antecede, mediante Oficio SG/DTyAC/209-1/22 signado por el Mtro. José Juan Ayala Villaseñor, secretario general del H. Ayuntamiento, se remitió a la presidenta de la Comisión Convocante de Gobernación y Seguridad Pública, anexando las documentales que amparan la propuesta referida, a efecto de que se emita el Dictamen correspondiente.

Tercero.- Que de conformidad con la Ley Orgánica del Municipio Libre de Estado de Guerrero y el Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, la Comisión dictaminadora, es competente para conocer y resolver el presente asunto, por lo que para darle el trámite reglamentario correspondiente al asunto, en términos de los Artículos 78 fracción II, 106 y 109 del Reglamento Interior de Cabildo, a través de su Presidenta de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, convocó a Sesión a los demás integrantes de las Comisiones Unidas, para analizar, discutir y emitir el Dictamen correspondiente, en su caso.



Cuarto.- Que en ese tenor, en el desarrollo de la Sesión la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, da cuenta de la recepción y turno de la referida propuesta, misma que se sustenta, entre otros aspectos en su exposición de motivos:

María Inés Mendoza Sandoval: *“bueno compañeros los saludo nuevamente buenas tardes, también les hago de su conocimiento que este proyecto , no solamente es de la sindica María Inés Mendoza Sandoval, es un proyecto en conjunto con la regidora Kandy Salima Salas del Valle, por lo tanto procedo a la exposición de este proyecto esperando que sea un voto favorable de todos ustedes, esto es algo que no es desde ahorita que vengo proponiendo, tenemos meses que se propuso este proyecto, sin embargo hasta el día de hoy que estamos en los 16 días de activismo verdad, para poder erradicar la violencia de género, es, hasta este momento que decidimos sesionar, si, como una prioridad que requiere la ciudadanía, se estableció en el plan de desarrollo nacional como estrategia prioritaria en los puntos 2.2.5 y en el plan de desarrollo municipal 2021-2024, numeral 2.6.1.3 pagina 54, la creación de la unidad de la policía de género, en el boletín numero 6054 marzo de 2021, aprueban crear unidades de policía especializada en atención de víctimas de violencia contra las mujeres, se establece que corresponde a los municipios formar dentro de esta dependencia encargadas de seguridad pública, una unidad de policía especializada en atención de víctimas de violencia contra las mujeres, lo cual dará seguimiento a las órdenes de protección emitidas por las autoridades competentes, ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la ley 553 de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del estado de guerrero, en sus diversos artículos, y tomando en consideración que en el conavi emitió dos declaratorias de alerta de genero contra las mujeres, la primera el 22 de junio de 2017 por violencia feminicida dictada a 8 municipios en el estado de guerrero, en el que se destaca el nuestro, la segunda en fecha 5 de junio del año 2020 por agravio comparado debido a la discriminación hacia las mujeres y a la falta de acceso a los servicios de salud, que incluye la intervención legal del embarazo, declaratorias que van encaminadas a determinar y erradicar a través de acciones de emergencia por parte de los tres niveles de gobierno, garantizando con ello el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia, dándole la importancia a uno de los ejes transversales del plan de desarrollo municipal, que consiste en garantizar la igualdad entre hombres y mujeres con perspectiva de género en las políticas públicas, programas, proyectos, acciones y recursos para evitar la discriminación, inequidad, desigualdad o inclusión, lo que nos lleva a una línea de acción para la creación de la unidad de la policía de género lo cual estará estructurado de la siguiente manera, contara con 16 elementos policial, reuniendo el perfil profesional de abogados, psicólogos, trabajo social, que no cuente con antecedentes de violencia de género, 8 hombres y 8 mujeres, distribuyéndose en tres turnos, 5 elementos por cada turno, cubriendo cada grupo 12 horas por turno, un comandante responsable en esta área, personal que además será seleccionado de la misma corporación, tres unidades patrullas que se distinguirán con una franja color naranja, los elementos portaran uniformes con distintivos de este mismo color, sus oficinas se establecerán en el interior de la secretaria de seguridad Pública ya que dependerán de la misma dependencia,*



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAPULCO (2021-2024)



tomando en consideración la ley de participación ciudadana, estas condiciones realizaron todos con asociaciones civiles de grupos indígenas, afroamericanos, activistas, feministas y mujeres de lucha de la eliminación de la violencia contra las mujeres, se visitó al centro de readaptación social para escuchar la voz de las mujeres internas al momento de llevar a cabo su detención, así como también se solicitaron estadísticas al instituto de la mujer, también al dif municipal y a la secretaria de seguridad Pública al departamento de violencia de género, se llevaron mesas de trabajo con autoridades municipales y estatales para escuchar sus opiniones sobre el tema de la creación de la policía de género, visitamos diversas escuelas primarias y secundarias, para conocer si los niños, niñas y adolescentes sufrieron algún tipo de violencia, resultando afirmativo, la violencia doméstica, psicológica, cibernética, es por ello que es necesario y urgente la creación de la policía de género, porque es una obligación de los municipios y la misma sociedad la reclama, para poder brindar una mejor proximidad social, atención al auxilio, cuando sean requeridos para las víctimas o sus familiares, no olvidemos que en el marco del día internacional, en una construcción de políticas públicas que erradiquen la violencia contra las mujeres que se vive en todo el país, como consecuencia los estados y municipios debemos de fortalecer las medidas de seguridad con fuerzas policiales que tengan sensibilidad y que actúen con los principios establecidos en el artículo 21 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, como son legalidad, objetividad, eficiencia profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, también es necesario que los elementos policiales deban conocer y aplicar los protocolos en especial todos y la alerta violeta Pública en el periódico oficial del gobierno del estado de Guerrero, de fecha 28 de junio del año 2022 como una estrategia integral, preventiva y de reacción inmediata, para la protección o búsqueda de niñas, mujeres, adolescentes y adultas atendiendo de manera urgente los casos que se presentan sin dejar pasar ningún minuto y segundo porque el tiempo es valioso para poder salvaguardar y proteger la vida cuando esta se encuentra en un riesgo inminente de sufrir algún daño grave en su integridad a su persona, además, debemos de considerar lo que establece la agenda 2030 que para el desarrollo sustentable debe generarse un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia, con estas acciones la creación de la policía de género viene a dar certeza jurídica a la ciudadanía, la cual busca darle la paz, tranquilidad y armonía a las mujeres, niños y adolescentes dentro del territorio municipal a una vida libre de violencia.

Kandy Salima Salas del Valle: muchas gracias regidora, secretaria técnica, compañeras, compañeros, muy buenas tardes, público en general muy buenas tardes, yo celebro sin duda alguna, sindica, que en estos 16 días de activismo estemos sacando este acuerdo y les pido compañeros, compañeras su voto que sea a favor ya que dicho acuerdo nosotros con la sindica hemos llevado a cabo muchísimas investigaciones como se tienen que hacer y este aunado a esto citamos también a varias organizaciones que participaron con nosotros, déjenme comentarles que las recomendaciones por parte de conavin es que se hagan este tipo de políticas públicas, para ello, aparte de que debemos de tener un servicio de alumbrado excelente, debemos de contar con



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2011-2014



este tipo de policías que estén al pendiente del llamado de nuestras mujeres que sufren de violencia, para poder mitigar estas dos alertas de género que tenemos, que la primera fue en julio de 2017 imagínense hace cuantos años fue que se emitió por parte de conavin y la segunda fue en el 2020 que nosotros como municipio no hemos estado al tanto de esto y no hemos acatado las recomendaciones que nos han hecho, por eso nosotras nos dimos a la tarea de empezar a trabajar, a mí me gustaría compañeras regidoras, compañeros regidores que pudiésemos salir y decir que ya tenemos una policía de género, que hemos aprobado en estos momentos y dentro del marco de estos 16 días de activismo así lo celebremos, así como lo celebramos el día viernes con la reapertura del albergue, que muchos de ustedes estuvieron presentes que ya tenía más de dos años que estaba cerrado y se necesitaban ese tipo de servicios, así que por ello le pido que razonen su voto y nos ayuden que sea favorable, muchas gracias.

Brenda Jazmín Hernández Marino: bueno primero que nada reconozco el trabajo de la sindica, la verdad ha hecho mucho trabajo hay con las asociaciones y hemos estado ahí sesionando la verdad mi reconocimiento hacia ti regidora y por supuesto que mi voto será a favor, yo solamente tendría unas dudas, que es lo mismo, las mismas dudas que tuve cuando fue la creación de la policía ambiental, mencionaba la sindica el tema del personal, 16 elementos que me imagino que serán de la secretaria de seguridad, solamente preguntar si ya lo vieron esto con el secretario, esa sería una porque pues a lo último serían elementos que irían hacia esta policía de género, segunda la capacitación, pues tendría que ser alguien que tenga el tema por los protocolos y todo esto, la alerta violeta, quien efectuaría esta capacitación, las patrullas, si ya también lo vieron en este caso el secretario de seguridad porque dice 13 patrullas, ha, tres patrullas entendí trece, porque en la ambiental están poniendo dos si no mal recuerdo, una, si ya lo mencionaron hay con el secretario, de ver estas tres patrullas o si se va a presupuestar en 2023 sería mi pregunta, las tres patrullas y quien sería la encargada de la policía, si ya obviamente sería alguien de alguna asociación o tiene que ser de la policía con alguna capacitación, si ya lo tiene visualizado este tema, claro voy a votar a favor nada más que si me gustaría que me dijeran estos puntos.

María Inés Mendoza Sandoval: en cuanto a las patrullas, digo podemos presupuestarlo, todavía no se ha realizado lo del presupuesto, podemos presupuestarlo dentro del presupuesto que se va a aprobar para el 2023, sabes que al fin y al cabo quienes decidimos es el cuerpo edilicio, para todo este presupuesto, podemos tomar acuerdo para poder sacar adelante el presupuesto o lo que se vaya a gastar en esta creación de la policía de género y ya solamente pasarlo a la presidenta o para que ella lo aprobara en un momento dado, de esa forma lo podemos trabajar, porque independientemente tú sabes el año pasado, el secretario de seguridad Pública pues hizo un presupuesto con patrulla y por la economía no se autorizó el presupuesto, nada más se le autorizó ocho millones algo así, este el refería que el presupuesto no le iba a alcanzar para todo eso, entonces a través de nosotros como ediles yo creo que nosotros somos la autoridad y nosotros podemos tomar ese acuerdo para poder ver el presupuesto, así como se hizo con el presupuesto



GOBIERNO MUNICIPAL
ACAPULCO DE JUAREZ
MAY 2014



de la policía ambiental, la policía, tú sabes que la policía de género ya está establecida pero no tiene la certeza jurídica verdad, ellos cuentan con una patrulla, nosotros estamos pidiendo tres, pero vamos acordando para el presupuesto para ver si nos pueden dar otras dos, otras cinco, dicen que el pedir no empobrece verdad, hay que pedir, a lo mejor pedimos cinco y nos dan una o cinco y no nos dan ninguna, pero pues vamos trabajando sobre ese tema aquí lo importante es la creación como bien lo dices, la creación de la policía de género para que, para que las mujeres, los niños, adolescentes pues tengan esa atención que se requiere, tú sabes que muchas veces han venido aquí a exponer a las personas, que no les dan la atención que se requiere, se trata de una policía especializada para que su atención sea inmediata, pronta, sea sensible, estamos trabajando sobre cursos de capacitación, en el mes de diciembre a octubre a finales de octubre apoyamos a los cursos de capacitación que fue precisamente el de protocolo violeta y otro el de protocolo de actuación de la policía contra las mujeres que sufren violencia, entonces estamos trabajando sobre eso, yo creo que pues en este año igual tenemos algunos proyectos, todo es cuestión que nos autoricen aquí los compañeros ediles para poder echar a andar todo ese trabajo que se tiene con la policía, que es un trabajo arduo, un trabajo difícil, pero debemos también de sensibilizar a nuestros policías para que ellos puedan dar una buena atención capacitarlos bien.

kandy Salima Salas del Valle: nada más aunado a lo que preguntaba la compañera regidora Brenda, miren compañeros, compañeras, creo que la más preocupada en este tema, que también somos nosotros, es la presidenta municipal, porque ella lo plasmo dentro del plan municipal que hizo de manera transversal, yo pienso que son también proyectos que trae la presidenta municipal, el recurso que viene etiquetado por parte de fortamun que es federal viene inmerso este tipo de programas a la par viene lo de las capacitaciones, el tema de género también para la secretaria de seguridad, el viernes pasado que estuvimos aquí en cabildo con la presidenta y la directora de inmujeer, ella comento también que les pedía a todos los que contribuyen con el gobierno municipal que tomaran este tipo de capacitaciones, para que pudieran en su presupuesto incluir la igualdad sustantiva en todas las áreas, así que yo pienso que nuestra presidenta podría apoyar estas acciones que nosotros estamos generando y dar igual, plasmar dentro de la secretaria de seguridad un buen presupuesto a la par de lo que usted comenta compañera regidora, que son preocupaciones que igual nosotros tenemos, cuantas patrullas nos puede asignar, cuantos elementos, ya que sabemos que son muy pocos los elementos que tenemos también, pero yo pienso que si los distribuimos de la manera como tiene que ser y los capacitamos en este tema que es un tema muy delicado y debemos de tener gente que de verdad conozca, yo pienso que va a ser muy favorable y podemos sacar mucho beneficio.

Flora Contreras Santos: buenas tardes compañeras y compañeros, quiero felicitar como ya lo han hecho quienes me antecedieron, la compañera regidora Kandy, a la sindica por esta iniciativa, la creación de la unidad de policía de género, felicitar a las dos, a las comisiones de igual forma, pero si necesito que me permitan realizar algunas observaciones, abonando en el buen sentido a



GOBIERNO
ESTADUAL DE
ACAPULCO, GUERRERO
2021-2024



la iniciativa, como número uno señalar con precisión sobre los perfiles, conocimientos, capacitaciones y requisitos necesarios que deberán tener los 16 elementos policiacos que conformaran esta policía de género, el siguiente punto seria señalar con precisión, como me antecedió la regidora Brenda, igual son apreciaciones parecidas, señalar con precisión sobre los recursos materiales que deben tener, la unidad de policía de género para el desempeño de sus funciones, también señalar en contenido del dictamen sobre la asignación de la suficiencia presupuestal, es algo muy importante que debe de plasmarse, la cual deberá destinarse a la unidad de la policía de género para su optima operatividad, así ya no estamos a ver si se aprueba o no se aprueba, ya incluyéndolo tiene que aplicarse y también señalar puntualmente sobre las funciones, atribuciones y obligaciones que deberá tener la policía de género e inclusive generar un apartado especial al reglamento de seguridad pública del municipio de acapulco, de cuales, para dotarla de personalidad jurídica para su operatividad o en su caso generar un reglamento especial, las anteriores observaciones se realizan con la finalidad de que puedan ser incluidas en el dictamen que sirvan emitir en su conjunto las presentes comisiones.

Damaris Ruano Lucena: todas las propuestas que sean para beneficiar el servicio a acapulco serán a favor, pero sin embargo quiero reconocer y seré una aliada de ellas, de mis compañeras de género que también se les tiene que reconocer el trabajo de manera conjunta entre estas dos comisiones y así mismo como lo menciono las ponentes, la presidente tiene mucho interés en que se saque esta iniciativa de la creación de policía de género, he estado muy atenta a la exposición de la maestra María Inés y de la compañera Kandy, también hace a sus observaciones, yo creo que todas las observaciones que se realizan de manera respetuosa y con el único fin de enriquecer, perfeccionar, que vaya integral yo creo que deben ser aceptadas, también es válido que si la compañera flora ya expuso ciertas observaciones y en la sesión se vota con estas modificaciones pues también deben de ir, entonces pondremos mayor atención, compañera flora, yo quisiera nada más hacer a mis compañeras, me sumo definitivamente a esa felicitación que externan mis compañeras regidoras, pero si me gustaría que en su proyecto tomaran en cuenta estas participaciones y estas observaciones, debiendo asentar en la ley que debe existir participación y vinculación con otras instituciones para que en aras de profesionalizar, para que en aras de profesionalizar la atención se les apoye con personal jurídico y psicológico, propiciando la adecuada denuncia y apoyo a personas objeto de violencia de género, en sus puntos transitorios se menciona que esta creación de la policía de género tiene 60 días, mi opinión seria que dentro de esos 60 días, compañera a tan importante proyecto que están presentando como es la creación de esta policía que se agregue la capacitación y procurar la participación de otras instituciones, así mismo que se mencione el perfil que debe reunir este personal que va a integrar esta policía, personal certificado y calificado que reúna el perfil académico, tanto en experiencia, capacitación en caso de primeros auxilios, protocolo de atención a este grupo, protocolo de seguridad a seguir en este grupo, seguimiento y culminación del apoyo otorgado, mecanismos de enlace con el ministerio público y atención médica, jurídica y psicológica y las diligencias que se realizan deberán



realizarse libres de prejuicios, estereotipos, y de cualquier otro elemento así como la máxima protección, obligación de adoptar y aplicar las medidas que garanticen la protección más amplia para garantizar el trato digno, la seguridad, el bienestar físico y psicológico, e intimidad de las niñas, mujeres y adolescentes mujeres, basado en los derechos humanos de niñas y mujeres adolescentes, las dependencias identidades de la administración pública estatal, deberán apoyar estas acciones, tanto autoridades estatales como autoridades municipales y la secretaria de salud, entre otras, así mismo respecto al punto tercero de los transitorios considero que la secretaria de seguridad Pública ya cuenta con un reglamento y ya solo resta incluir las competencias de la policía de género en los capítulos quinto y sexto, mi voto será siempre a favor de las mujeres respetando siempre el marco constitucional y los tratados internacionales que nos rigen, así como los derechos humanos, así que yo les pediría a mis compañeros y a la sesión que si no está integrado este punto que se agregara para que esta capacitación y los perfiles que debe de reunir sean incluidos.

Jeanett Vergara Valencia: regidoras y regidores, pues como mujer no me puedo negar, la verdad felicidades, me sumo a las felicitaciones de este proyecto pero si, e igual que la regidora Brenda, la regidora flora y la regidora Damaris tengo algunas dudas que son cuestionamientos, nada más quisiera saber que si hay casos exitosos en otros estados y pedir que vengan a capacitarse, tenemos lo que es la capacitación, también si van a contar solo con mujeres o personal masculino para sometimiento de los sujetos violentos, los que han de interactuar con la dependencia, de crearse debe de ser en el rango de la dirección no como unidad, y se pretende transferir 18 elementos de la secretaria de seguridad pública, hay que recordar que ya transferimos 12, se trasladaron a la policía ecológica, un total de 30 elementos que le restamos a la secretaria de seguridad, 30 elementos que los necesitamos, se van a volver a contratar esos 30 elementos a la secretaria de seguridad, por otra parte no se hace ninguna referencia a cuestiones fundamentales como presupuesto, que ya lo comentaron, vehículos, casi capacitación, plan de trabajo, como se va a designar al titular, si se pretende que siempre sea mujer, cuando se tiene pensado que inicie las operaciones, cuando se tiene pensado o cómo se va a coordinar con la dirección de atención a la violencia familiar.

María Inés Mendoza Sandoval: dando contestación a lo que nos refiere la regidora flora en relación a con cuantos elementos se contara, yo creo que al principio dice, en el proyecto inicial en el proyecto que se les hizo llegar por primera vez hay viene una serie de análisis por qué consideramos la creación de la policía de género, pero también ahorita en la exposición que realice les hice mención que contara con 16 elementos la policía, reuniendo un perfil profesional de abogados, psicólogos, trabajo social que no cuenten con antecedentes de violencia de género, en ese sentido sabemos que en la policía urbana, policía auxiliar, bueno policía auxiliar no porque no son considerados para este tema porque son ellos privados para las empresas, se mandan a algunas ciertas empresas, la policía urbana, la policía turística, la policía vial ellos ya vimos, se van a tomar estos 16 elementos para poder ser capacitados y poder ser integrados a la policía de



GOBIERNO
ESTADUAL DE
ACAPULCO
2021-2024



género, yo pienso que de esa forma es como se va a trabajar, hay elementos que tienen este perfil académico para poder ser partícipes de ello, también realizaremos una convocatoria porque necesitan ser el director de seguridad pública que tenga la voluntad de poder participar que tengan vocación para poder servir en este tipo de elementos de seguridad pública para poder participar en la violencia contra las mujeres tiene que tener esa especialidad, ese perfil, en cuanto, aquí lo menciono en mi exposición y también refiero que son 8 hombres y 8 mujeres también refiero, si, debe de ser igualitario porque es lo que estamos buscando ahorita, la construcción de la igualdad de las mujeres y hombres, contaremos también con un elemento que será el encargado, que será el encargado de esta unidad de policía, el cual menciono también el horario que será establecido que son 12 horas que son 3 turnos los que se llevaran a cabo, cada uno de 5, sumamos 5 y 5 y 5 son 15 los tres turnos y por eso refiero que será un comandante el que será la persona responsable, digo pues hay veríamos yo creo que aquí lo más viable sería una mujer que podría estar a cargo de esta unidad, sobre el presupuesto yo digo que lo podemos acordar como comisión para no detenernos en cuanto a eso, en cuanto si se aprueba o no en esta comisión para poder echarla a andar y posteriormente podría poner el presupuesto, salvo su opinión de los integrantes de esta comisión, además como bien lo dice la licenciada kandy, este presupuesto ya está integro en el presupuesto que se le da a la secretaria por parte de fortamun, también la licenciada Brenda me hace mención de su perfil académico que debe de tener cada uno de los integrantes de esta unidad de policía de género, ya lo mencione en el proyecto en la exposición que les hice de que perfil se requiere para formar parte de la unidad de la policía de género, pero si me gustaría recalcar que estos elementos de seguridad Pública sean seleccionados de manera voluntaria mediante una convocatoria, porque no podemos nada más asignar tú, tu, porque a lo mejor no hacen las funciones que se requieren, sino que en la voluntad de poder servir en este servicio de la unidad, sobre las funciones y atribuciones cada policía de género como bien lo dicen tiene 60 días a más tardar, para nosotros poder presentar nuestro protocolo, saber cómo va a actuar, cuál va a ser la función de la policía de género y ese es el compromiso que se tiene desde el momento en que se apruebe esta, este proyecto, estos cursos que se impartieron a finales del mes de octubre hemos tenido mucha coordinación a nivel federal, con ponentes a nivel federal como el conavi, que nos ha impartido cursos, de violencia de género, estatal que también nos ha impartido curso, incluso ahorita tenemos, estamos pendiente en un dialogo con la unidad de la unipol, también se nos ha ofrecido para poder impartir cursos de capacitación en el tema de violencia de género y pues estamos avanzando muy bien, esperemos pues lograr estos objetivos propuestos aquí y que sean tomados en cuenta para tener una unidad de policía de género que la ciudadanía reclama, las diligencias que se van a aplicar también lo estableceremos en su momento en el reglamento que establecemos, en cuanto a lo que nos refiere la regidora Jeanett, las observaciones que nos hace para que puedan tomarse en cuenta al momento de votar sobre este proyecto, dice ella que en la policía ambiental ya que se transfirieron 20 elementos y que hoy se trata de transferir 16 elementos más, digo no se transfieren siempre lo he dicho, porque, porque pertenecen a la misma seguridad pública que realizara no solamente estará, sin embargo esta policía también de genero podrá



GOBIERNO
ESTADUAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2021-2024



realizar acciones de detención de cualquier tipo de delito, no se puede eximir de decir que pertenece nada más que está adscrito a la policía de género nada más, a realizar puras actividades que tengan que ver sobre la policía de género, sino también a él se le pide un auxilio de un robo de algún tipo de prevención del delito el tiene que llevarlo a cabo, porque la policía es indivisible, no puede nada más limitarse a una sola operación a una sola actividad, puede realizar cualquier tipo de acciones, como los policías del ministerio público igual, los estatales, la policía ministerial igual también ellos pueden realizar cualquier tipo de acciones, cualquier tipo de detención, en ese sentido, sin embargo yo creo que como el secretario de seguridad Pública valoraran y sacaran en su momento la convocatoria para poder dárselo a conocer a la ciudadanía y ellos mismos puedan, unirse a esa convocatoria y hay serán seleccionados nuevos elementos y el presupuesto sobre todo, que presupuesto tenemos para poder contratar nuevos elementos de seguridad pública, el plan de trabajo pues igual, como ellos van a realizar su plan de trabajo solamente operativo lo que realizaran ellos, lo administrativo por eso tenemos una dirección especializada para la atención de violencia familiar y de género que anteriormente era la unidad especializada de policía para la atención de la violencia de género, sin embargo hoy queda separado no se si recuerden que en una sesión se aprobó que ya no sería más unidad especializada de policía para la atención de la violencia de género, sino que quedaría como una dirección especializada para la atención de la violencia de género es por eso que no podemos filtrar dos direcciones, y además de acuerdo al plan de desarrollo general en el 2019 y 2024 en su punto 2.1.2.15 y en el plan de desarrollo municipal 2024 numeral 2.6.1.3 nos habla sobre la creación de la policía de género, que ya viene especificado hay que ya debe ser una unidad y no una dirección.

Kandy Salimas Salas del Valle: compañeras que intervinieron comentando parte de las aportaciones al proyecto este, así como la regidora flora y la regidora Brenda, entiendo la naturaleza de los puntos que comentan, no son dudas sino que ustedes quieren integrar dentro de este proyecto pues varios puntos que ya comentaron, con relación a lo que dice la sindica, esta dirección especializada para la violencia, que se encuentra en la secretaria de seguridad pública, ellos llevan capacitaciones constantes, yo pienso que ellos van a ser los encargados de capacitar a estos elementos, pero también les comento que, y yo pienso que la presidenta, lo que le va a salir más fácil es pues tratar de redireccionar a estos elementos con las capacitaciones que les está pidiendo el conavin, que esta dependencia es federal y ellos pueden capacitar a estos elementos, por parte de lo del reglamento pues ellos tienen que emitir un reglamento como dirección, así mismo también tienen que emitir su poa, nosotros no sabemos de presupuesto, nosotros estamos poniendo sobre la mesa este proyecto para que se lleve a cabo y ya la secretaria de seguridad pues ya nos puedan dar informes, de quienes serán los elementos, el tipo de perfil, del presupuesto, depende de la secretaria de seguridad pública no de nosotros, quien emita también las convocatorias para dichos elementos pues también va a ser la secretaria de seguridad pública, nosotros no podemos hacerlo, yo pienso que se resuelve un poquito de las dudas que ustedes tienen, y las aportaciones que ustedes den, con todo gusto nosotros las abrazamos y las



GOBIERNO
MUNICIPAL DE
ACAPULCO, GUERRERO
2011-2014



incluimos dentro de este proyecto porque nosotros necesitamos este tipo de análisis y adecuaciones por parte de esta comisión muchísimas gracias.

Damaris Ruano Lucena: tenemos bien claro el objetivo de esta administración que preside la alcaldesa Abelina López Rodríguez, donde ella trata a toda costa de frenar la violencia de género, además de ser su prioridad de este gobierno responder a los tratados internacionales y respecto a los derechos humanos, efectivamente ya contamos con un reglamento de policía y seguridad, lo que aquí estamos sugiriendo, porque vamos a votar para la creación de la unidad policía de género, porque ya como lo han manifestado ya está dentro del reglamento de esta corporación, lo que a mi si me gustaría, porque ya varias regidoras coincidimos en que se tiene que agregar, el perfil académico que debe de reunir y también se tiene que agregar las capacitaciones, sobre todo en el siguiente punto, se le debe de capacitar de forma adecuada ante la presencia de ilícitos de carácter sexual, de desaparición y violencia de género, eso no está incluido en este reglamento, y de lo contrario en caso de que no sea incluido, porque también es de suma importancia el perfil académico que debe de mencionarse hay y efectivamente se tiene que lanzar a través de una convocatoria emitida por este h. ayuntamiento, pero también es relevante que si se crea la policía de género, mujeres y hombres en igualdad de condiciones, también es importante que se pueda crear su reglamento propio de esta policía limitando sus facultades y limitaciones y los alcances que tiene esta, ahora bien compañeras efectivamente todos los que conformamos estas dos sesiones en conjunto tenemos el interés de aprobar de manera afirmativa pero también es nuestro deber y obligación como ediles que debe de ir un documento integral como ya lo preciso kandy, que si hay algo que se tenga que incluir en la aportación de los regidores, porque flora también hizo muy buenas aportaciones como mis compañeras es en el único afán de que esta sea aprobada en su totalidad y yo siempre lo he dicho que no vayan vacíos jurídicos, ni administrativos en esta propuesta también que encabeza la presidenta, cuando se creó la policía ecológica fueron varias sesiones y mesas de trabajo, inclusive citamos a directores de diferentes áreas, para que nos expusieran, porque ellos cada quien maneja su materia y esta se enriqueciera, si es posible que se integren mesas de trabajo y se puede declarar una sesión permanente si todos así lo desean, pero es importante que todas las aportaciones que manifiestan los regidores sean incluidas para perfeccionar esta propuesta de la creación de policía de género, así sería mi participación.

Jeanett Vergara Valencia: buenas tardes otra vez y ante todo la verdad felicito, mi voto quiero decir, mi voto va a ser a favor, como mujer tiene que ser a favor si, felicito el gran arduo trabajo y el interés en este proyecto de la sindica y de la regidora, yo sé que han trabajado mucho, ya tienen tiempo trabajando este proyecto con sus asesores, felicidades, pero tengo como digo, se me paso decir cómo se le piensa otorgar validez jurídica, si esa es mi pregunta, no se va a reformar el reglamento interno de la administración Pública como en el caso de la policía ambiental, hay viene la otra pregunta también.

María Inés Mendoza Sandoval: una vez que sea aprobado, vera si es aprobado este proyecto de la unidad de policía de género, tendríamos que hacer modificaciones a todos los reglamentos sobre seguridad Pública nada más para poder integrar precisamente esta unidad de policía de genero hay como está reconocida la dirección de la policía urbana, la dirección de la policía turística, todas las direcciones que están reconocidas, igual ahí tendríamos que integrar esta unidad una vez que se aprobara porque no puedo proponerla ahorita, digo no puedo proponerla ahorita porque no si realmente vaya a ser o no vaya a ser aprobada, necesitamos primero dar el primer paso y ya después continuar si, y en cuanto a las observaciones de la función y todo recalco que por eso vamos a crear, vamos a trabajar sobre un reglamento para poder establecer y es ahí donde se van a establecer las funciones y todas las atribuciones de la unidad de la policía de género, como bien lo sabemos, nos regimos por una ley de seguridad pública, por un reglamento de seguridad pública, debemos de tomar lo que nos indica, no del reglamento, pero las atribuciones son importantes saber en qué momento o que acciones va a realizar el policía de género, porque hablamos de violencia familiar y se va en todo lo que tiene que ver con violencia familiar, con violencia de género, pero pues en su momento se les expondrá.

Jeanett Vergara Valencia: yo tenía entendido que toda creación de una dependencia requiere de una reforma al marco normativo jurídico, que permita otorgarle certeza jurídica a la misma y por ende validez a su actuación, en este sentido por dicho fin en esta propuesta no se considera la reforma al reglamento interno de la administración Pública en sus artículos 29 y 30 en donde se adicionan las nuevas facultades de la secretaria de seguridad pública de esta materia, así como la incorporación de esta dependencia.

Manuel Añorve Aguayo: yo nada más quería comentarles, creo que lo que está diciendo Jeanett es muy importante y nada más si quiero precisar, cuando sacamos la de ecológica, si sacamos las modificaciones al bando de policía y gobierno y a los reglamentos internos, no es primero una ni otra, pueden ser primero una y luego la otra o las dos al mismo tiempo, nada más precisar porque pareciera que se tiene que llegar a un orden y se pueden hacer las dos, yo creo aquí en el afán de que ya podamos aprobar esta que es importante, es que pongamos un transitorio donde normemos cuantos días tendrá este cabildo para hacer las adecuaciones y la normativa de los reglamentos y bando de la policía y buen gobierno, bandos o reglamentos pero lo dejemos en ese transitorio no se para crear esta comisión en un plazo no mayor a 60 días, pueda hacer esta normativa y así fortalecemos, una no frenamos ya la aprobamos que es lo importante y nos damos un plazo que también nos permita para que no pase como en otras, luego nosotros pero quedara pasado que luego queda creada una unidad o queda credo un tema y pero no tiene un fundamento, no tiene un reglamento, tenemos direcciones aquí y tenemos prácticamente secretarías aquí, que no cuentan con reglamentos y que no están vigentes, tenemos el de ecología que tiene desde el 2001, entonces, que mejor pongámonos un plazo, un plazo yo lo diría ahorita viene diciembre, vamos a poner un plazo de 60 días para trabajar todo enero, estos días de diciembre por supuesto y enero,

vamos a un plazo de 60 días para ahora si dejar toda la parte normativa si así les parece podemos aprobar esto.

Brenda Jazmín Hernández Marino: muchas gracias, en el mismo sentido que el regidor Añorve, yo le iba a comentar que tenemos dos opciones, una pues dejarlo en sesión permanente para ver las adecuaciones que habíamos comentado con las regidoras y la segunda seria que no hay transitorio para ver la normatividad de todos los reglamentos y leyes vigentes esto que ocurra en cuanto ya se haga la aprobación de dicho proyecto no, en donde ya fundamentalmente se haga las modificaciones a todos los reglamentos que pudiese dar aquí, uno de ellos bien lo decía la regidora Jeanett el reglamento interno, no, pero para no quedarnos en uno, poner todos los que se pudieran modificar y pudiera salir este proyecto que es muy bueno, creo que todos estamos de acuerdo en eso como hemos estado de acuerdo en muchas cosas, pero si es importante eso dejar bien fundamentado todo”.

Para finalizar, después de haber realizado un análisis de lo general a lo particular, el proyecto de creación de la Unidad de Policía de Género, que dependerá de la Secretaría de Seguridad Pública; sustentada por la Mtra. María Inés Mendoza Sandoval, Síndica Procuradora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Policía y Gobierno; los integrantes de las Comisiones Unidas lo consideraron viable para su aprobación, En consecuencia, emitieron el siguiente:

DICTAMEN

Se aprueba la propuesta emitida por la Mtra. María Inés Mendoza Sandoval, Síndica Procuradora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Policía y Gobierno, respecto a la creación de la Unidad de Policía de Género, que dependerá de la Secretaría de Seguridad Pública.

Remítase el presente Dictamen a la Secretaría General del H. Ayuntamiento para su trámite reglamentario ante el Pleno del Cabildo.

Dado en la Sala de Cabildos *Juan R. Escudero* de este H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero, con fecha veintiocho de Noviembre del Año Dos mil veintidós.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- Una vez que el presente Dictamen sea aprobado por el Pleno del Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio, para que surta los efectos legales a que haya lugar.



Artículo 2°.- Refórmese el Artículo 30 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, y demás reglamentos aplicables donde aparezca la Unidad de Policía de Género.

Artículo 3°.- Aprobada la creación de la unidad de policía de género, que dependerá de la Secretaría de Seguridad Pública, expedirá el Protocolo de la Unidad de la Policía de Género dentro de los 60 días naturales posteriores a su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio. Entendiéndose con esto que, dentro de la normatividad a realizar, se observará lo relacionado a la logística, funcionalidad, lineamientos, perfiles, sanciones y demás situaciones que prevean el actuar de la Unidad de Policía de Género del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado el Dictamen se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Abril del Año Dos mil veintitrés, de fecha 26 del mismo mes y en año en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III.- Leído que fue la propuesta de Orden del Día, la Edil Kandy Salima Salas del Valle solicitó, y fue aceptado por los Ediles presentes mediante votación, que al asunto se le hiciera la dispensa de la primera lectura, y fuera sometido a la consideración del Pleno en esta misma Sesión.

IV. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 66 y 113 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO



Uno.- Se Aprueba la Creación de la Unidad de Policía de Género, que Dependerá de la Secretaría de Seguridad Pública.

Dos.- Refórmese el Artículo 30 del Reglamento de la Administración Pública Municipal para Adicionar la Unidad de Policía de Género a la Estructura de la Secretaría de Seguridad Pública.

TRANSITORIOS


Artículo 1º.- Aprobada la creación de la unidad de policía de género, que dependerá de la Secretaría de Seguridad Pública, expedirá el Protocolo de la Unidad de la Policía de Género dentro de los 60 días naturales posteriores a su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio. Entendiéndose con esto que, dentro de la normatividad a realizar, se observará lo relacionado a la logística, funcionabilidad, lineamientos, perfiles, sanciones y demás situaciones que prevean el actuar de la Unidad de Policía de Género del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Este Acuerdo Económico entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, Simultáneamente en todo el Territorio del Municipio, con Fundamento en el Párrafo Segundo del Artículo 21 del Reglamento Interior del Cabildo.

Artículo 3º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

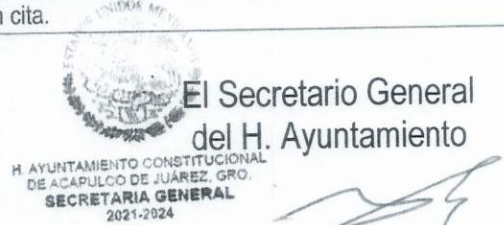
Dado a los veintiséis días del mes de Abril del Año Dos mil veintitrés, en la Sala de Cabildos *Juan R. Escudero* del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, ubicado en las instalaciones del Parque *Ignacio Manuel Altamirano*, mejor conocido como Parque *Papagayo*.

Atentamente
La Presidenta Municipal


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRC
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mtra. Abelina Lopez Rodriguez
2021-2024



Firmas de los Ediles que Aprueban la Creación de la Unidad de Policía de Género, que Dependerá de la Secretaría de Seguridad Pública. Refórmese el Artículo 30 del Reglamento de la Administración Pública Municipal para Adicionar la Unidad de Policía de Género a la Estructura de la Secretaría de Seguridad Pública. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Abril del Año Dos mil veintitrés, de fecha 26 del mismo año y mes en cita.



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

Mtro. José Juan Ayala Villaseñor

C. MARÍA INÉS MENDOZA SANDOVAL
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. MIGUEL JAIMES RAMOS
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ERIK ARTURO NAVA SIFUENTES

C. DAMARIS RUANO LUCENA

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. FLORA CONTRERAS SANTOS

C. JUAN SOLÍS CALDERÓN

C. LAURA PATRICIA CABALLERO RODRÍGUEZ

C. JOSÉ ANTONIO CARBAJAL MORENO

C. KANDY SALIMA VELÁSQUEZ



Continuación de las Firmas de los Ediles que Aprueban la Creación de la Unidad de Policía de Género, que Dependerá de la Secretaría de Seguridad Pública. Refórmese el Artículo 30 del Reglamento de la Administración Pública Municipal para Adicionar la Unidad de Policía de Género a la Estructura de la Secretaría de Seguridad Pública. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Abril del Año Dos mil veintitrés, de fecha 26 del mismo año y mes en cita.

C. KARIME HIBETZ RENTERÍA CATALÁN

C. PEDRO MANUEL VIGUERAS ESPINO

C. RENÉ JUÁREZ ALBARRÁN

C. JEANETT VERGARA VALENCIA

C. MANUEL AÑORVE AGUAYO

C. HILDA SOFÍA CORONA MIJANGOS

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JULY PELÁEZ VICTORIANO

C. BRENDA JAZMÍN HERNÁNDEZ MARINO

C. JULIÁN LÓPEZ GALEANA

C. JUDITH LUNA NAVA

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



2023
AÑO DE JUAN RANGEL
ESCUDERO
100º ANIVERSARIO LUCTUOSO

DIRECCIÓN
TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVA
DEL CABILDO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ

Dictamen generado por la Comisión de Hacienda, con base en el que, el Órgano Colegiado Autorizó Modificaciones y Ampliaciones Líquidas a nivel de Partida Específica del gasto, del Presupuesto de Ingresos Correspondientes al Periodo Enero-Diciembre del Año 2022, por un monto de \$ 997,843,615.82 (novecientos noventa y siete millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos quince pesos 82/100 M.N.) lo cual representa un incremento del 28.88% del presupuesto de ingresos original.



La Maestra Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: SA/CH/046/2023 firmado por el C.P. Miguel Jaimes Ramos, en su carácter de Primer Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Hacienda mediante el cual, con fundamento en lo establecido por la fracción VII del Artículo 78 del Reglamento Interior del Cabildo, anexa dos Dictámenes emitidos por los integrantes de la Comisión. Uno de los cuales substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de abril del año 2023, celebrada el día 26 del mes y año en curso, el Cabildo en Pleno aprobó turnar para su análisis, discusión y emisión de Dictamen correspondiente a la Comisión de Hacienda, el asunto relativo a la propuesta de Modificaciones y Ampliaciones líquidas a nivel de partida específica del gasto, del Presupuesto de Ingresos correspondientes al periodo Enero-Diciembre del Año 2022.

Segundo.- Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Hacienda, el Ciudadano Contador Público Miguel Jaimes Ramos, Presidente de la misma, en términos del Artículo 78 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo, convocó a sus integrantes a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo les turnó.

Tercero.- Que de acuerdo a lo que establece el Artículo 148 los presupuestos de egresos de los Municipios serán aprobados anualmente por sus respectivos Ayuntamientos y se basarán en los ingresos disponibles para el ejercicio fiscal que corresponda.

Cuarto.- Que los ingresos proyectados para el municipio de Acapulco de Juárez, para el ejercicio fiscal del año 2022, ascendieron a la cantidad de **\$3,871,307,119.90** (Tres mil ochocientos setenta y un millones trescientos siete mil ciento diecinueve pesos 90/100 M.N) que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones federales del municipio, y el monto anual de los fondos de aportaciones federales.

Quinto.- Que los ingresos reales obtenidos al 31 de diciembre del año 2022, alcanzaron la cifra de **\$4,869,150,735.72** (Cuatro mil ochocientos sesenta y nueve millones ciento cincuenta mil setecientos treinta y cinco pesos 72/100 M.N.) lográndose una ampliación líquida al presupuesto original de **\$997,843,615.82** (novecientos noventa y siete millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos quince pesos 82/100 M.N.) lo cual representa un incremento del **28.88%**.

Sexto.- Que los artículos 8, 14 y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establecen los lineamientos relativos a la aplicación de los ingresos excedentes

Séptimo.- Que la Ley Orgánica en su Artículo 155 faculta a los ayuntamientos para autorizar ampliaciones presupuestales cuando se presenten situaciones extraordinarias y siempre que se cuente con los recursos necesarios para cubrirlas.

Octavo.- Que la Comisión de Hacienda, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 84 fracción III, del Reglamento Interior del Cabildo, tiene la atribución de proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para optimizar el ingreso municipal y eficientar el gasto público, así como el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal.

Noveno.- Que a dicha sesión se invitó al Ciudadano Antonio Lorenzo Rojas Marcial, Subsecretario de Hacienda del H. Ayuntamiento, el cual brindó una amplia explicación técnica a los integrantes de la Comisión de Hacienda con relación a la propuesta en estudio.

Décimo.- Que una vez que los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento, analizaron y discutieron ampliamente el asunto que el Pleno del Cabildo les turnó, emitieron sus opiniones relacionadas con el mismo, por lo que, hecho lo anterior, por unanimidad de los Ediles presentes acordaron aprobar dicha propuesta de Modificaciones y Ampliaciones líquidas a nivel de partida específica del gasto del Presupuesto de Ingresos correspondientes al periodo Enero-Diciembre del Año 2022.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el Artículo 75 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento, emitió el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se aprueban las Modificaciones y Ampliaciones líquidas a nivel de partida específica del gasto, del Presupuesto de Ingresos correspondientes al periodo Enero-Diciembre del año 2022, por un monto de **\$997,843,615.82** (novecientos noventa y siete millones ochocientos cuarenta y

tres mil seiscientos quince pesos 82/100 m.n.) lo cual representa un incremento del **28.88%** del presupuesto de ingresos original.

Dos.- En términos del Artículo 78 fracción VII del Reglamento de Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General, para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Juntas de la Secretaría General del Ayuntamiento, a los veintisiete días del mes de Abril del Año Dos mil veintitres.

II. Recibido el Dictamen, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado se gestionó la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil veintitres, y el Dictamen se incluyó en el proyecto de Orden del Día, de fecha 28 del mes de abril del mismo año en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio.

III. Leída que fue la propuesta de Orden del Día, se solicitó, y fue aceptado por los Ediles presentes mediante votación económica, que al Dictamen se le hiciera la dispensa de la primera lectura, y se procediera a su análisis, discusión y votación reglamentarias en esta Sesión.

IV. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Dictamen se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 66 y 113 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se Aprueban las Modificaciones y Ampliaciones Líquidas a nivel de Partida Específica del gasto, del Presupuesto de Ingresos Correspondientes al Periodo Enero-Diciembre del Año 2022, por un monto de \$ 997,843,615.82 (novecientos noventa y siete millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos quince pesos 82/100 M.N.) lo cual representa un incremento del 28.88% del presupuesto de ingresos original.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- Este Acuerdo Económico entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, Simultáneamente en todo el Territorio del Municipio, con Fundamento en el Párrafo Segundo del Artículo 21 del Reglamento Interior del Cabildo.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los veintiocho días del mes de Abril del Año Dos mil veintitrés, en la Sala de Cabildos *Juan R. Escudero* del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, ubicado en las instalaciones del Parque *Ignacio Manuel Altamirano*, mejor conocido como Parque *Papagayo*.

Atentamente
La Presidenta Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENTA MUNICIPAL
Mtra. Abelina López Rodríguez


El Secretario General
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
2021-2024
Mtro. José Juan Ayala Villaseñor



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ACAPULCO
2000-2004



Firmas de los Ediles que las Modificaciones y Ampliaciones Líquidas a nivel de Partida Específica del gasto, del Presupuesto de Ingresos Correspondientes al Periodo Enero-Diciembre del Año 2022, por un monto de \$ 997,843,615.82 (novecientos noventa y siete millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos quince pesos 82/100 M.N.) lo cual representa un incremento del 28.88% del presupuesto de ingresos original. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria correspondiente al Año Dos mil veintitrés, de fecha 28 de abril del mismo año en cita.

C. MARÍA INÉS MENDOZA SANDOVAL
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. MIGUEL JAIMES RAMOS
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ERIK ARTURO NAVA SIFUENTES

C. DAMARIS RUANO LUCENA

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. FLORA CONTRERAS SANTOS

C. JUAN SOLÍS CALDERÓN

C. LAURA PATRICIA CABALLERO RODRÍGUEZ

C. JOSÉ ANTONIO CARBAJAL MORENO

C. KANDY SALINA SALAS DEL VALLE

C. KARIME HIBETZ RENTERÍA CATALÁN

C. PEDRO MANUEL VIGUERAS ESPINO



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN LOCAL DE ACAPULCO DE GUERRERO
2021-2024



Continuación de las Firmas de los Ediles que las Modificaciones y Ampliaciones Liquidadas a nivel de Partida Específica del gasto, del Presupuesto de Ingresos Correspondientes al Periodo Enero-Diciembre del Año 2022, por un monto de \$ 997,843,615.82 (novecientos noventa y siete millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos quince pesos 82/100 M.N.) lo cual representa un incremento del 28.88% del presupuesto de ingresos original. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria correspondiente al Año Dos mil veintitrés, de fecha 28 de abril del mismo año en cita.

C. RENÉ JUÁREZ ALBARRÁN

C. MANUEL AÑORVE AGUAYO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. BRENDA JAZMÍN HERNÁNDEZ MARINO

C. JUDITH LUNA NAVA

C. JEANETT VERGARA VALENCIA

C. HILDA SOFÍA CORONA MIJANGOS

C. JULY PELÁEZ VICTORIANO

C. JULIÁN LÓPEZ GALEANA

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2023-2024



2023
AÑO DE JUAN ESCUDERO
100º ANIVERSARIO LECTIVO

DIRECCIÓN
TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVA
DEL CABILDO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ

Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda con fundamento en el cual el Cuerpo Deliberativo Aprobó Modificaciones al Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados y Programa Operativo Anual Correspondientes al Periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal del Año 2022, en los Términos en que Constan en el Documento anexo.

La Maestra Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: SA/CH/046/2023 firmado por el C.P. Miguel Jaimes Ramos, en su carácter de Primer Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Hacienda mediante el cual, con fundamento en lo establecido por la fracción VII del Artículo 78 del Reglamento Interior del Cabildo, anexa dos Dictámenes emitidos por los integrantes de la Comisión. Uno de los cuales substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Abril del Año 2023, celebrada el día 26 del mes y año en cita, el Cabildo en Pleno aprobó turnar para su análisis, discusión y emisión de Dictamen correspondiente a la Comisión de Hacienda, el asunto relativo a la propuesta de Modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al periodo Julio-Diciembre del ejercicio fiscal del año 2022.

Segundo.- Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Hacienda, el Ciudadano Contador Público Miguel Jaimes Ramos, Presidente de la misma, en términos del Artículo 78 fracción II, convocó a sus integrantes, a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo les turnó.

Tercero.- Que de acuerdo a lo que establece el Artículo 153 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, podrán autorizar traspasos de partidas presupuestales cuando cuenten con la justificación financiera y programática que corresponda.

Cuarto.- Que de igual forma, la citada Ley Orgánica en su Artículo 155 faculta a los ayuntamientos para autorizar ampliaciones presupuestales cuando se presenten situaciones extraordinarias y siempre que se cuente con los recursos necesarios para cubrirlas.

Quinto.- Que en virtud de las exigencias en el desarrollo de los programas municipales y por necesidades de carácter administrativo, además, con la finalidad de cumplir con las obligaciones de la administración pública municipal, es por ello que se originan las modificaciones y ampliaciones de partidas presupuestales.



GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



Sexto.- Que debido a las diversas necesidades que presentaron durante la pasada administración municipal, fue necesario el incremento en algunos conceptos y partidas presupuestales, y como consecuencia de lo anterior, modificaciones presupuestales, lo cual es necesario para el mejor funcionamiento de la administración y el mejoramiento de los servicios para el pueblo de Acapulco.

Séptimo.- Que la Comisión de Hacienda, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 84 fracción III del Reglamento Interior del Cabildo, tiene la atribución de proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para optimizar el ingreso municipal y eficientar el gasto público, así como el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal.

Octavo.- Que a dicha sesión se invitó al Ciudadano Eric Romero Morales, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento, el cual brindó una amplia explicación técnica a los integrantes de la Comisión de Hacienda con relación a la propuesta en estudio.

Noveno.- Que una vez que los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento, analizaron y discutieron ampliamente el asunto que el pleno del Cabildo les turnó, emitieron sus opiniones relacionadas con el mismo, por lo que, hecho lo anterior, por unanimidad de los Ediles presentes, acordaron aprobar dicha propuesta de Modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al periodo Julio-Diciembre del Ejercicio Fiscal del Año 2022.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el Artículo 75 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento, emitió el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se aprueban las Modificaciones al Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados y Programa Operativo Anual correspondientes al periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal del Año 2022, mismas que se anexan al presente Dictamen.

Dos.- En términos del Artículo 78 fracción VII del Reglamento de Cabildo, remítase el presente dictamen a la Secretaría General, para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Juntas de la Secretaría General del Ayuntamiento, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés.



II. Recibido el Dictamen, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado se gestionó la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil veintitrés, y el Dictamen se incluyó en el proyecto de Orden del Día, de fecha 28 del mes de abril del mismo año en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Leída que fue la propuesta de Orden del Día, se solicitó, y fue aceptado por los Ediles presentes mediante votación económica, que al Dictamen se le hiciera la dispensa de la primera lectura, y se procediera a su análisis, discusión y votación reglamentarias en esta Sesión.

IV. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Dictamen se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52, 153 y 155 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 66 y 113 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se Aprueban las Modificaciones al Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados y Programa Operativo Anual Correspondientes al Periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal del Año 2022, en los Términos en que Constan en el Documento anexo.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- Este Dictamen entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, Simultáneamente en todo el Territorio del



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



Territorio del Municipio, con Fundamento en el Párrafo Segundo del Artículo 21 del Reglamento Interior del Cabildo.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los veintiocho días del mes de Abril del Año Dos mil veintitrés, en la Sala de Cabildos *Juan R. Escudero* del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, ubicado en las instalaciones del Parque *Ignacio Manuel Altamirano*, mejor conocido como Parque *Papagayo*.

Atentamente
La Presidenta Municipal


Mtra. Abelina López Rodríguez

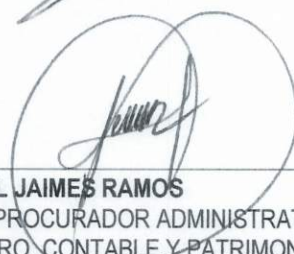



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO INSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
2021-2024


Mtro. José Juan Ayala Villaseñor

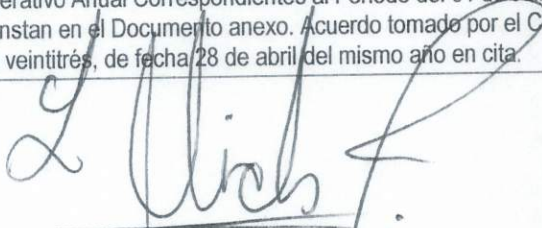

C. MARÍA INÉS MENDOZA SANDOVAL
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO


C. MIGUEL JAIMES RAMOS
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL


C. ERIK ARTURO NAVA SIFUENTES


C. DAMARIS RUANO LUCENA

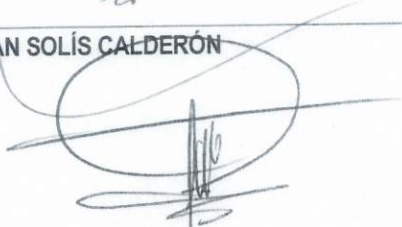
Firmas de los Ediles que Aprueban las Modificaciones al Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados y Programa Operativo Anual Correspondientes al Periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal del Año 2022, en los Términos en que Constan en el Documento anexo. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria correspondiente al Año Dos mil veintitres, de fecha 28 de abril del mismo año en cita.



C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



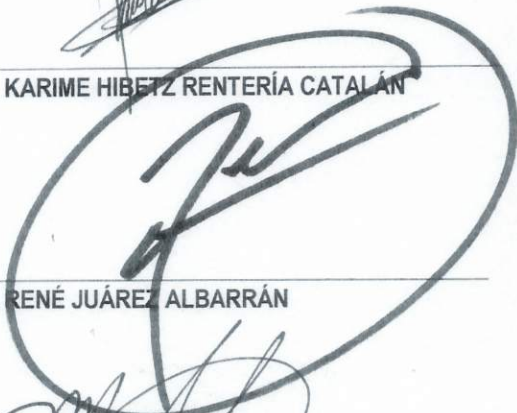
C. JUAN SOLÍS CALDERÓN



C. JOSÉ ANTONIO CARBAJAL MORENO




C. KARIME HIBETZ RENTERÍA CATALÁN



C. RENÉ JUÁREZ ALBARRÁN



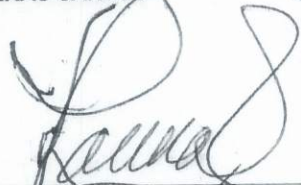
C. MANUEL AÑORVE AGUAYO



C. RICARDA ROBLES URIOSTE



C. FLORA CONTRERAS SANTOS



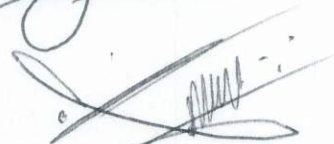
C. LAURA PATRICIA CABALLERO RODRÍGUEZ



C. KANDY SALIMA PALAS DEL VALLE



C. PEDRO MANUEL VIGUERAS ESPINO



C. JEANETT VERGARA VALENCIA



C. HILDA SOFÍA CORONA MIJANGOS



C. JULY PELÁEZ VICTORIANO




GOBIERNO
MUNICIPAL DE
ACAPULCO
2021-2024



ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

Continuación de las Firmas de los Ediles que Aprueban las Modificaciones al Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados y Programa Operativo Anual Correspondientes al Periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal del Año 2022, en los Términos en que Constan en el Documento anexo. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria correspondiente al Año Dos mil veintitres, de fecha 28 de abril del mismo año en cita.


C. BRENDA JAZMÍN HERNÁNDEZ MARINO

C. JULIÁN LÓPEZ GALEANA


C. JUDITH LUNA NAVA

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



2023
AÑO DE JUAN ESCUDERO
100º ANIVERSARIO LUCTUOSO

DIRECCIÓN
TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVA
DEL CABILDO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ

Acuerdo Económico enviado por la Lic. Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal, de Propuesta de Revocación y Designación de Oficial del Registro Civil del Municipio de Acapulco de Juárez, en la Comisaría Municipal de Santa Cruz; Oficialía Número 40.



La Ciudadana M. en D. Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 y 73, fracciones V, IX y X, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 23 y 33, de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero; 60, del Bando de Policía y Gobierno; 2, 3 y 9, del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal; 7 y 57, del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, tiene a bien proponer a ese H. Cuerpo Edilicio, el *Acuerdo Económico mediante el cual se revocan y designan los Nombramientos de las y los Oficiales del Registro Civil del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero*, lo anterior, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce al Municipio como una entidad jurídica, constituida por habitantes establecidos en su territorio, gobernados por un Cuerpo Colegiado denominado Ayuntamiento, el cual, entre sus funciones, se encuentra la de brindar a la población los servicios públicos municipales.

Segundo.- Que de conformidad con lo previsto en la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, los actos del registro civil en el Estado y su aplicación corresponde a los Municipios y al Gobierno del Estado.

Tercero.- Que la referida Ley, en su numeral 2, prevé que el Registro Civil es la institución de orden público y de interés social por medio del cual los Municipios, en coordinación con el Gobierno del Estado, inscriben y dan publicidad a los actos y hechos constitutivos, modificativos y extintivos del estado civil de las personas.

Cuarto.- Que, conforme a lo anterior, el sustento de la existencia de los registros civiles deriva de la necesidad que tiene el Estado de contar con información fidedigna sobre las y los Ciudadanos, con la cual se hace posible la realización de tareas de protección y asistencia social y el desarrollo de políticas a partir del uso de las estadísticas que emanan de la misma. Una persona sin un acta de nacimiento no tiene identidad legal y por lo tanto no existe para el Estado, lo cual también le impide acceder a los servicios públicos que brinda el Estado y los Municipios, como son la educación, la salud, entre otros. En suma, el Registro Civil constituye la institución fundamental para garantizar el derecho a la identidad, la cual está constituida por el nombre, la nacionalidad y la filiación, reconociendo así el derecho a contar con una identidad legal y personalidad jurídica mediante el registro de nacimiento; asimismo, nos permite comprobar el estado civil de las personas y en su caso, expedir las actas del estado civil relativas al nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio, defunción, inscripción de sentencias ejecutoriadas que



declaren la ausencia, la presunción de muerte, la tutela, la pérdida o la limitación de la capacidad legal para administrar bienes, y la inscripción de actos del estado civil de mexicanos celebrados ante autoridad extranjera, entre otros servicios que se prestan en las Oficialías del Registro Civil, dichas acciones que permiten dar cuenta de los actos del estado civil de las personas no serían posibles sin la intervención de servidores públicos denominados "Oficiales del Registro Civil", quienes de conformidad con la Ley, cuentan con la facultad de dar fe pública registral en el desempeño de sus funciones.

Quinto.- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, los Oficiales del Registro Civil serán designados por el Ayuntamiento respectivo, a propuesta del Presidente Municipal, y deberán cumplir los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de edad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos;
- II. Tener título profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente, legalmente expedido y registrado ante la autoridad competente;
- III. Gozar de buena reputación personal y profesional, no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que ponga en duda su integridad ética y moral;
- IV. No ser o haber sido ministro de algún culto religioso cuando menos un año antes al de su designación;
- V. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- VI. No estar desempeñando otro cargo o función pública; y
- VII. Acreditar residencia efectiva en la localidad de la Oficialía del Registro Civil mínima de 6 meses anteriores a su nombramiento.

Sexto.- Que, por su parte, el Artículo 34 de la referida Ley prevé que, por cuanto al título profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente, podrá dispensarse tratándose de localidades cuyo número de habitantes sea inferior a diez mil; en este caso, el Oficial del Registro Civil deberá haber concluido la educación media superior o su equivalente.

Séptimo.- Que mediante Acuerdo Económico de fecha 16 de Agosto del Año 2022, el Cuerpo Edilicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez aprobó la designación de Ruth Osorio Salas como Oficial del Registro Civil de la Oficialía número 40 con residencia en la Comisaría Municipal de Santa Cruz.

Octavo.- Que en el mes de Enero del Año 2023, la Ciudadana mencionada en el Séptimo Considerando que antecede, mediante escrito presentó a la oficialía de partes de la Presidencia,



carta de renuncia de manera libre y sin coacción, con carácter de irrevocable, al cargo que venía desempeñando como Oficial del Registro Civil en la Comunidad de Santa Cruz, por así convenir a sus intereses personales y profesionales; se anexa al presente acuerdo.

Noveno.- Que en esa tesitura, y apegándose estrictamente al fundamento legal previsto en la Ley del Registro Civil en el Estado, la M. en D. Abelina López Rodríguez, en su calidad de Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, con la facultad conferida, tuvo a bien proponer la revocación de la designación de la Oficial del Registro Civil en la Comunidad de Santa Cruz, Oficialía número 40, Ruth Osorio Salas.

Décimo.- En los mismos términos, de conformidad con lo previsto en la Ley del Registro Civil en el Estado, la M. en D. Abelina López Rodríguez, en su calidad de Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, con la facultad conferida, tuvo a bien proponer la designación de Dulce Betsabe Bailón Ríos, como Oficial del Registro Civil en la Comisaría Municipal de Santa Cruz, Oficialía número 40.

Por lo anteriormente expuesto, al Honorable Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, propuso el siguiente

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba la Revocación del Nombramiento de la Ciudadana Ruth Osorio Salas hecho en su favor en la Sesión del 16 de Agosto del Año Dos mil Veintidós, como Oficial del Registro Civil de la Oficialía Número 40 con sede en la Comisaría Municipal de Santa Cruz.

Dos.- Se Aprueba la Designación de la Ciudadana Dulce Betsabe Bailón Ríos como Oficial del Registro Civil de la Oficialía Número 40 con sede en la Comisaría Municipal de Santa Cruz.

Tres.- Se Instruye a la Secretaria General para que Expida el Nombramiento Correspondiente y le tome la Protesta de Ley Obligatoria y Reglamentaria; Asimismo Notifique lo antes Acordado por este Cuerpo Edilicio, a la Secretaría General del Gobierno del Estado, a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil y a la Dirección de Registro Civil Municipal.

II. En atención al objetivo buscado, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al



Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se elaboró un proyecto de acuerdo económico el cual se incluyó en la propuesta de Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Abril del Año Dos mil veintitrés, de fecha 02 del mes de Mayo del Año Dos mil veintitrés.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo; y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 25, 32, 33 y 34 de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero; 293 y 294 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; el Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba la Revocación del Nombramiento de la Ciudadana Ruth Osorio Salas hecho en su favor en la Sesión del 16 de Agosto del Año Dos mil Veintidós, como Oficial del Registro Civil de la Oficialía Número 40 con sede en la Comisaría Municipal de Santa Cruz.

Dos.- Se Aprueba la Designación de la Ciudadana Dulce Betsabe Bailón Ríos como Oficial del Registro Civil de la Oficialía Número 40 con sede en la Comisaría Municipal de Santa Cruz.

Tres.- Se Instruye a la Secretaria General para que Expida el Nombramiento Correspondiente y le tome la Protesta de Ley Obligatoria y Reglamentaria; Asimismo Notifique lo antes Acordado por este Cuerpo Edilicio, a la Secretaría General del Gobierno del Estado, a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil y a la Dirección de Registro Civil Municipal.

TRANSITORIOS



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión que Aprueban la Revocación del Nombramiento de la Ciudadana Ruth Osorio Salas hecho en su favor en la Sesión del 16 de Agosto del Año Dos mil Veintidós, como Oficial del Registro Civil de la Oficialía Número 40 con sede en el Comisaría Municipal de Santa Cruz. La Designación de la Ciudadana Dulce Betsabe Bailón Ríos como Oficial del Registro Civil de la Oficialía Número 40 con sede en la Comisaría Municipal de Santa Cruz. Se Instruye a la Secretaría General para que Expida el Nombramiento Correspondiente y le tome la Protesta de Ley Obligatoria y Reglamentaria; Asimismo Notifique lo antes Acordado por este Cuerpo Edilicio, a la Secretaría General del Gobierno del Estado, a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil y a la Dirección de Registro Civil Municipal. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Abril del Año Dos mil veintitrés, de fecha 02 del mes de Mayo del Año Dos mil veintitrés.

Artículo 1º. El presente Acuerdo, entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º. Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los 02 días del mes de Mayo del Año Dos mil veintitrés, en la Sala de Cabildos *Juan R. Escudero* del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero ubicado en el Parque *Ignacio Manuel Altamirano*, mejor conocido como Parque *Papagayo*.

Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mtra. Abelina López Rodríguez



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
2021-2024

Mtro. José Juan Ayala Villaseñor

C. MARÍA INÉS MENDOZA SANDOVAL
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. MIGUEL JAIMES RAMOS
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión que Aprueban la Revocación del Nombramiento de la Ciudadana Ruth Osorio Salas hecho en su favor en la Sesión del 16 de Agosto del Año Dos mil Veintidós, como Oficial del Registro Civil de la Oficialía Número 40 con sede en el Comisaría Municipal de Santa Cruz. La Designación de la Ciudadana Dulce Betsabe Bailón Ríos como Oficial del Registro Civil de la Oficialía Número 40 con sede en la Comisaría Municipal de Santa Cruz. Se Instruye a la Secretaría General para que Expida el Nombramiento Correspondiente y le tome la Protesta de Ley Obligatoria y Reglamentaria; Asimismo Notifique lo antes Acordado por este Cuerpo Edilicio, a la Secretaría General del Gobierno del Estado, a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil y a la Dirección de Registro Civil Municipal. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Abril del Año Dos mil Veintitrés, de fecha 02 del mes de Mayo del Año Dos mil Veintitrés.

C. ERIK ARTURO NAVA SIFUENTES

C. DAMARIS RUANO LUCENA

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. FLORA CONTRERAS SANTOS

C. JUAN SOLÍS CALDERÓN

C. LAURA PATRICIA CABALLERO RODRIGUEZ

C. JOSÉ ANTONIO CARBAJAL MORENO

C. KANDY SALIMA DE LAS DEL VALLE

C. KARIME HIBETZ RENTERÍA CATALÁN

C. PEDRO MANUEL VIGUERAS ESPINO

C. RENÉ JUÁREZ ALBARRÁN

C. JEANETT VERGARA VALENCIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
2011-2015



ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión que Aprueban la Revocación del Nombramiento de la Ciudadana Ruth Osorio Salas hecho en su favor en la Sesión del 16 de Agosto del Año Dos mil Veintidós, como Oficial del Registro Civil de la Oficialía Número 40 con sede en el Comisaría Municipal de Santa Cruz. La Designación de la Ciudadana Dulce Betsabe Bailón Ríos como Oficial del Registro Civil de la Oficialía Número 40 con sede en la Comisaría Municipal de Santa Cruz. Se Instruye a la Secretaria General para que Expida el Nombramiento Correspondiente y le tome la Protesta de Ley Obligatoria y Reglamentaria; Asimismo Notifique lo antes Acordado por este Cuerpo Edilicio, a la Secretaría General del Gobierno del Estado, a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil y a la Dirección de Registro Civil Municipal. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Abril del Año Dos mil veintitres, de fecha 02 del mes de Mayo del Año Dos mil veintitres.

C. MANUEL AÑORVE AGUAYO

C. HILDA SOFÍA CORONA MIJANGOS

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JULY PELÁEZ VICTORIANO

C. BRENDA JAZMÍN HERNÁNDEZ MARINO

C. JULIÁN LÓPEZ GALEANA

C. JUDITH LUNA NAVA

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



2023
AÑO DE JUAN ESCUDERO
100º ANIVERSARIO LUCTUOSO

DIRECCIÓN
TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVA
DEL CABILDO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ

Acuerdo Económico presentado por Varios Ediles, con base en el que se Emitió un Posicionamiento del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez Contra el Incremento al costo del peaje de las Casetas de la Autopista del Sol.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO, GUERRERO
1951-2024



La Ciudadana Licenciada Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia 037/BJHM/2023 firmado por los Concejales Brenda Jazmín Hernández Marino, René Juárez Albarrán, Damaris Ruano Lucena, Kandy Salima Salas del Valle, Jeanett Vergara Valencia, Judith Luna Nava, José Antonio Carbajal Moreno, July Peláez Victoriano y Laura Patricia Caballero Rodríguez quienes con fundamento en los Artículos 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 57 y 61 del Reglamento Interior del Cabildo, presentaron un Acuerdo Económico de posicionamiento contra el incremento al costo del peaje de las Casetas de la Autopista del Sol, para que fuera registrado en los asuntos del orden del día de la siguiente Sesión del Cabildo. Substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el día 7 de febrero del año en curso, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), anunció un incremento del 7.82 % al costo de peaje en las casetas de la Autopista del Sol, siendo este el sexto incremento que se realiza a esta carretera en los pocos más de cuatro años que lleva la presente administración federal.

Segundo.- Que el incremento al costo del peaje de red carretera no solo afecta a los turistas que visitan el Puerto, sino también la economía local de los Acapulqueños esto en razón de que el 80 % de los productos que consumimos llegan a nuestro Municipio por esta vía terrestre. Lo anterior genera una espiral inflacionaria que se ve reflejada en el incremento a los productos de la canasta básica y en los servicios en nuestra Ciudad.

Actualmente un viaje redondo de la Ciudad de México a nuestro Puerto tiene un costo total de \$ 1,338.00, con el aumento quedaría en \$ 1,392.00.

Caseta	Precios Actuales	Precios posterior al aumento
Tlalpan	\$ 126.00	\$ 131.00
Alpuyeca	\$ 80.00	\$ 83.00
Paso Morelos	\$ 169.00	\$ 176.00
Palo Blanco	\$ 156.00	\$ 163.00
La Venta	\$ 138.00	\$ 143.00
Total:	\$ 669.00	\$ 696.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Tercero.- Que, a consecuencia, diferentes sectores de la población se han comenzado a manifestar en contra de este incremento. Empresarios de nuestro Puerto no solo han rechazado este aumento sino que han propuesto que se considere un descuento del 50 % a los precios actuales, como un incentivo para los visitantes que acuden al Puerto.

Cuarto.- Que, de manera acertada, la Presidente Mtra. Abelina López Rodríguez ha manifestado que este incremento no beneficia al Puerto.

También cabe destacar las condiciones de deterioro en que se encuentra la Autopista del Sol, mismas que han repercutido en infinidad de percances automovilísticos en los que han fallecido un sinnúmero de personas.

Autopista que desde sus inicios se ha encontrado en constantes reparaciones a lo largo de sus 475 kilómetros.

Máxime que infinidad de turistas han sido, a últimos tiempos han pasado a formar parte de las estadísticas de inseguridad al ser asaltados y despojados de sus pertenencias de valor y, en algunos casos, han resultado lesionados por proyectiles de armas de fuego.

Autopista que se encuentra en constantes bloqueos por manifestaciones sociales, lo que genera pérdidas económicas y de tiempo en el traslado de los visitantes, y que les genera una molestia al quedar atrapados en los inclementes rayos del sol.

Quinto.- Que esta situación nos afecta a todas y todos, por lo que es importante que nosotros como Cuerpo Colegiado unamos nuestras voces para manifestar nuestro evidente rechazo ante tal aumento.

En este momento Acapulco nos necesita a todos, necesita de nuestra unión para levantar la voz y hacer un reclamo en el cual pidamos que se reconsidere el incremento realizado al peaje de esta Autopista que afecta la economía local.

Por lo anteriormente expuesto, se apruebe el siguiente:

RESOLUTIVO

Único.- Este H. Cabildo de Manera Pública, emite el Presente Acuerdo Económico Posicionamiento por parte de los Regidores Integrantes de este H. Cabildo Municipal de Acapulco de Juárez, Contra el Incremento al costo del peaje de las Casetas de la Autopista del Sol.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente surtirá efectos a partir de su aprobación.



Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo Económico en la Gaceta Municipal.

II. Recibido que fue el documento, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el objetivo de los Ediles promoventes, el proyecto de acuerdo económico se incluyó en la propuesta de Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Abril del Año Dos mil veintitrés, de fecha 02 del mes de Mayo del Año Dos mil veintitrés.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del proyecto de acuerdo económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo; y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; el Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se Aprueba Emitir un Posicionamiento en Contra del Incremento al costo del peaje de las Casetas de la Autopista del Sol.

TRANSITORIOS

Artículo 1º. El presente Acuerdo, entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º. Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento.



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión que Aprueban Emitir un Posicionamiento en Contra del Incremento al costo del peaje de las Casetas de la Autopista del Sol Anunciado el día 07 de Febrero del Año 2023. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Abril del Año Dos mil veintitrés, de fecha 02 del mes de Mayo del Año Dos mil veintitrés.

Dado a los 02 días del mes de Mayo del Año Dos mil veintitrés, en la Sala de Cabildos *Juan R. Escudero* del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero ubicado en el Parque *Ignacio Manuel Altamirano*, mejor conocido como Parque *Papagayo*.

Atentamente
La Presidenta Municipal

Mtra. Abelina López Rodríguez
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021-2024



El Secretario General
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARIA GENERAL
2021-2024

Mtro. José Juan Ayala Villaseñor

C. MARIA INÉS MENDOZA SANDOVAL
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. MIGUEL JAIMES RAMOS
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ERIK ARTURO NAVA SIFUENTES

C. DAMARIS RUANO LUCENA

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. FLORA CONTRERAS SANTOS



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión que Aprueban Emitir un Posicionamiento en Contra del Incremento al costo del peaje de las Casetas de la Autopista del Sol Anunciado el día 07 de Febrero del Año 2023. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Abril del Año Dos mil veintitrés, de fecha 02 del mes de Mayo del Año Dos mil veintitrés.

C. JUAN SOLÍS CALDERÓN

C. JOSÉ ANTONIO CARBAJAL MORENO

C. KARIME HIBETZ RENTERÍA CATALÁN

C. RENÉ JUÁREZ ALBARRÁN

C. MANUEL AÑORVE AGUAYO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. BRENDA JAZMÍN HERNÁNDEZ MARINO

C. LAURA PATRICIA CABALLERO RODRIGUEZ

C. KANDY SALIM ALAS DEL VALLE

C. PEDRO MANUEL VIGUERAS ESPINO

C. JEANETT VERGARA VALENCIA

C. HILDA SOFÍA CORONA MIJANGOS

C. JULY PELÁEZ VICTORIANO

C. JULIÁN LÓPEZ GALEANA



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión que Aprueban Emitir un Posicionamiento en Contra del Incremento al costo del peaje de las Casetas de la Autopista del Sol Anunciado el día 07 de Febrero del Año 2023. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Abril del Año Dos mil veintitrés, de fecha 02 del mes de Mayo del Año Dos mil veintitrés.

C. JUDITH LUNA NAVA

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



2023
AÑO DE JUAN ESCUDERO
100º ANIVERSARIO LUCTUOSO

DIRECCIÓN
TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVA
DEL CABILDO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ

Acuerdo Económico presentado por la Mtra. Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal, con Fundamento en el cual se Autorizó Colocar en el Parque de la Reina, un Busto de Andrés García García, actor y youtuber, como un Homenaje Póstumo.



La Ciudadana Licenciada Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió la petición del Ciudadano Fernando Haces Barba quien, en representación de otras personalidades y con fundamento en el Artículo 58 del Reglamento Interior del Cabildo, promovió ante esta Presidencia se les permitiera la colocación de un busto del actor hoy fallecido, Andrés García García, en el Parque de la Reina. Por lo cual,

CONSIDERANDO

Primero.- Que Andrés García García fue un importante actor de películas y telenovelas. Nació un 24 de Mayo del Año 1941 en Santo Domingo, República Dominicana. La nacionalidad mexicana la obtuvo cuando sus padres migraron a México. Murió el 04 de Abril del Año 2023, a los 81 años de edad, en Acapulco de Juárez.

Andrés García fue hijo del famoso aviador Andrés García Calle. El actor comenzó a descubrir el amor por el arte y su actuación en este País durante su adolescencia. En su juventud trabajó por mucho tiempo en el Puerto de Acapulco.

La carrera del actor surgió sin proponérselo, aunque el físico le ayudó cuando fue visto por un productor que lo vio en las aguas marinas de Acapulco mientras trabajaba como lancharo, dicen sus biógrafos. En particular como buceador, en el Club de Buceo de los Hermanos Arnold's, el cual estaba localizado frente a la Estatua de El Narciso.

A partir de su incursión en el cine desarrolló una larga carrera de actor, con más de 50 películas y 15 telenovelas en México, pero también en Estados Unidos, España e Italia. Fue en los años 70's el galán de galanes.

A Andrés García lo definen como: *parte de esa era del celuloide de las películas de ficheras, donde el humor-erótico predominó ya que las películas se hacían con bajo presupuesto y estaban inspiradas en el cine italiano de la época. En sus papeles, el galán mexicano protagonizaba casi invariablemente al insaciable hombre, prototipo del macho mexicano que tiene "mujeres por montones".*

Paraíso, es una película mexicana filmada en el segundo semestre del Año 1969 en Acapulco, estrenada el 8 de Octubre de 1970 en el Cine México de la Ciudad de México, Colonia Doctores. Escrita y dirigida por Luis Alcoriza, quien describe una visión de Acapulco mostrando su lado

“oscuro”, a través del entorno de buceadores, clavadistas y prostitutas del Puerto. Andrés García interpreta el papel de Lauro, un buzo de Acapulco.

Alcoriza mencionó en una entrevista que la película es casi un documental, ya que se inspiró en unos buzos y lancheros de Guerrero que conoció cuando filmó *Tiburoneros*.

Sin embargo, se considera que es *Pedro Navajas*, película de 1984 dirigida por Alfonso Rosas Priego Jr., donde se da a conocer mayormente, cinta basada en la canción homónima de Rubén Bladés, donde juega el rol de Pedro, un proxeneta que se da la buena vida y que por esto atrae la atención y envidia de sus enemigos. Esta película lo visibiliza aún más hacia el exterior, por la fuerza de actuación de casi todos los personajes principales de la película, y con su vecindad en Acapulco de casi toda su vida, logra consolidar la proyección turística de nuestra Ciudad y Puerto, al que tanto quiso y del cual ya no quiso separarse.

La otra parte de esta proyección turística, ya casi al final de su vida, la logra en su transformación del celuloide a las plataformas digitales, convirtiéndose en un youtuber de relativo éxito, con un gran número de seguidores.

Mayores datos biográficos de Andrés García García se pueden encontrar en los documentos anexos a este Acuerdo.

Segundo.- Que una misión que tradicionalmente tienen encomendada los pueblos desde la antigüedad, es el otorgamiento de reconocimientos a las mujeres y hombres que destacan por su bondad, generosidad, espíritu de servicio, nobleza, entrega, patriotismo, aportaciones a la ciencia, al arte, a la tecnología, al deporte, y, en general, a quienes contribuyen de manera especial, al desarrollo social y al engrandecimiento de una comunidad.

Tercero.- Que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos de Guerrero, entre otras, contempladas en la Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 64 y 224, las de otorgar reconocimiento a nivel municipal a personas físicas o morales, o bien a agrupaciones ciudadanas por sus contribuciones dentro de proyectos de beneficio colectivo, que eleven el bienestar social o la producción.

Cuarto.- Que las personas propuestas para el otorgamiento de los reconocimientos, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos y Condecoraciones en el Municipio de Acapulco deberán reunir los siguientes requisitos:

I.- Ser Acapulqueño de nacimiento, o en su caso, visitante que se haya destacado en sus aportaciones notables al fomento de la paz, al respeto de los Derechos humanos, a la Ciencia, la Tecnología, el Arte, la Política y el Desarrollo Social en beneficio del Municipio de Acapulco.

II.- Ser de reconocida calidad moral.

III.- Reunir las características del reconocimiento a la que se haya hecho acreedor.



AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO LIBRE DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2011-2014



La propuesta puede surgir de los Ciudadanos, Instituciones o Asociaciones.

Quinto.- Que los reconocimientos serán otorgados a personas que se hayan distinguido por su aportación al Desarrollo Jurídico, Social, Cultural, Político, Familiar y Turístico; así como por su contribución a los avances democráticos y de equidad en nuestro Municipio.

Sexto.- Que en términos del Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos y Condecoraciones del Municipio de Acapulco de Juárez el H. Ayuntamiento de Acapulco podrá autorizar la realización de Homenajes Póstumos en atención a personas que en vida realizaron alguna o algunas de las acciones benéficas que señala el presente Reglamento: Artículo 25. La Condecoración Huésped Distinguido, Letras de Oro, Llaves de la Ciudad y Homenaje Póstumo, se podrán hacer en cualquier tiempo: Artículo 28. Todos los reconocimientos se entregarán en Sesión Solemne del Cabildo, salvo que la premura exima de su cumplimiento: Artículo 32.

Séptimo.- Que el Artículo 31 del Reglamento de Reconocimientos y Condecoraciones en el Municipio de Acapulco justifica y fundamenta el que se obvien algunos pasos del procedimiento ordenado por la misma Norma en cita para otorgar reconocimientos y condecoraciones en el Municipio de Acapulco de Juárez: *Se podrán presentar solicitudes de otorgamiento de reconocimientos directamente a Sesión del Cabildo, por parte de cualquier Edil, cuando las circunstancias de tiempo así lo ameriten.*

Tal es la circunstancia del presente caso, ya que se pretende realizar la develación de su busto el día 24 de mayo, fecha de su nacimiento; y los solicitantes necesitan tener ya la seguridad de la autorización por parte del H. Ayuntamiento de la realización de su evento, para poder hacer las invitaciones procedentes, incluyendo a su Familia e invitados.

Octavo.- Que se considera que los méritos de Andrés García García en la promoción y difusión de Acapulco indudablemente son positivos, y encajan dentro de lo estipulado en la Ley Orgánica del Municipio Libre y en el Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos y Condecoraciones del Municipio de Acapulco de Juárez, como sujeto de otorgarle un reconocimiento.

Noveno.- Que analizada la vida, obra e individualidad de la persona que en vida llevó el nombre de Andrés García García esta merece ser inmortalizada en el busto de bronce solicitado por el Ciudadano Fernando Haces Barba y otras personalidades, para ser colocado en la zona emblemática del inicio de sus actividades en Acapulco.

De la misma manera, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 17 Bis del Reglamento de Reconocimientos y Condecoraciones en el Municipio de Acapulco, Andrés García García también es digno de otorgársele la Presea Miguel Alemán Valdés, al Mérito Turístico, dedicada a aquellas



personas que se hayan distinguido por promover a Acapulco como destino turístico, invertir en el desarrollo de este Puerto, o fomentar la calidad en la prestación de los servicios turísticos. Ya que a través de sus películas, telenovelas y amistades diversas, se le ubicaba como residente permanente de la Ciudad y Puerto de Acapulco.

II. Por lo cual, recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Ciudadano Fernando Haces, se elaboró un proyecto de acuerdo económico y se incluyó en la propuesta de Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Abril del Año Dos mil veintitrés, de fecha 02 del mes de mayo del mismo año en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52, 64 y 224 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; y 1, 2 inciso c), 3, 4, 5, 17bis, 23, 24, 25, 28, 31 y 32 del Reglamento de Reconocimientos y Condecoraciones en el Municipio de Acapulco; el Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba Colocar en la Plaza de la Reina un Busto de Andrés García García, actor y Youtuber, como un Homenaje Póstumo.

Dos.- Se Instruye a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que Realice la Construcción del Basamento del busto de Andrés García García, en el Parque de la Reina.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- Con fundamento en el Artículo 21 segundo párrafo del Reglamento Interior del Cabildo, este Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 02 días del mes de Mayo del Año Dos mil veintitrés, en la Sala de Cabildos “Juan. R. Escudero” del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, ubicado en las instalaciones del Parque *Ignacio Manuel Altamirano* más conocido como Parque *Papagayo*.

Atentamente
La Presidenta Municipal


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021-2024


Lic. Abelina López Rodríguez




El Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
2021-2024

Mtro. José Juan Ayala Villaseñor


C. MARÍA INÉS MENDOZA SANDOVAL
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO


C. MIGUEL JAIMES RAMOS
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



Firmas de los Ediles del H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez que Aprueban Colocar en la Plaza de la Reina, un Busto de Andrés García García, actor y Youtuber, como un Homenaje Póstumo. Se Instruye a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que Realice la Construcción del Basamento del busto de Andrés García García, en el Parque de la Reina. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Abril del Año Dos mil veintitrés, de fecha 02 del mes de mayo del mismo año en cita.

C. ERIK ARTURO NAVA SIFUENTES

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. JUAN SOLÍS CALDERÓN

C. JOSÉ ANTONIO CARBAJAL MORENO

C. KARIMÉ HIBETZ RENTERÍA CATALÁN

C. RENÉ JUÁREZ ALBARRÁN

C. DAMARIS RUANO LUCENA

C. FLORA CONTRERAS SANTOS

C. LAURA PATRICIA CABALLERO RODRÍGUEZ

C. KANDY SALIMA SALAS DEL VALLE

C. PEDRO MANUEL VIGUERAS ESPINO

C. JEANETT VERGARA VALENCIA



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2003-2004



Continuación de las Firmas de los Ediles del H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez que Aprueban Colocar en la Plaza de la Reina, un Busto de Andrés García García, actor y Youtuber, como un Homenaje Póstumo. Se Instruye a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que Realice la Construcción del Basamento del busto de Andrés García García, en el Parque de la Reina. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Abril del Año Dos mil veintitrés, de fecha 02 del mes de mayo del mismo año en cita.

C. MANUEL AMORVE AGUAYO

C. HILDA SOFÍA CORONA MIJANGOS

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JULY PELÁEZ VICTORIANO

C. BRENDA JAZMÍN HERNÁNDEZ MARINO

C. JULIÁN LÓPEZ GALEANA

C. JUDITH LUNA NAVA

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



2023
AÑO DE JUAN ESCUDERO
100º ANIVERSARIO LUCTUOSO

DIRECCIÓN
TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVA
DEL CABILDO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ

Acuerdo Económico con base en el que, el Cuerpo Deliberativo Autorizó una Licencia por Quince días, por el Periodo del 18 de Mayo al 01 de Junio del Año Dos mil veintitrés, al Mtro. René Juárez Albarrán, al cargo y Funciones que Ostenta como Edil del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, con la Finalidad de Atender Asuntos de Carácter Personal, en los Términos que Ordenan los Artículos 90 al 92 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

La Ciudadana Licenciada Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia, Oficio No. 172/RJA/2023 en seguimiento al relativo al Oficio No. 171/RJA/2023 ambos firmados por el Mtro. René Juárez Albarrán, en su carácter de Regidor Municipal, para informar de su ausencia temporal al cargo y funciones de Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez por el periodo del 18 de mayo al 01 de junio del presente año; con la finalidad de atender asuntos de carácter personal relacionados con sus derechos políticos, y solicitar fuera presentado ante los integrantes del Cabildo un permiso temporal para los efectos legales correspondientes, en los términos de los Artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Por lo que,

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su Artículo 61, establece las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública, y les confiere mediante su fracción XVIII, la de conceder licencias a sus miembros hasta por treinta días, así como la de admitir las renunciaciones de los mismos.

Segundo.- Que el Capítulo X, De las Licencias o Faltas Temporales o Definitivas de los Integrantes del Ayuntamiento estipula, en su Artículo 90, que los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el periodo de un año, y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

Mientras que en su Artículo 91 primer párrafo determina que, las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días.

Y el Artículo 92 ordena que, las faltas temporales se sancionarán conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interior del Ayuntamiento.

Tercero.- Que del análisis de lo anteriormente expuesto en los Considerandos, se observa la justificación plena del permiso solicitado por el Concejal René Juárez Albarrán, mediante el oficio citado en el proemio del presente; **ya que es un derecho que le concede la Ley, sin limitaciones ni justificaciones ni consideraciones algunas; y se engloba en los tiempos determinados en**

la normatividad descrita en los Considerandos anteriores, ya que es una licencia o falta temporal que no excede los quince días.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se elaboró un proyecto de Acuerdo Económico para cumplir con el objetivo de la solicitud planteada por el Regidor René Juárez Albarrán, el cual se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil veintitrés, de fecha 18 del mismo año y mes en cita, para someterlo a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52, 61 fracción XVIII, 90, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se Concede al Edil René Juárez Albarrán Licencia Temporal por Quince días, con Efectos a Partir del 18 de Mayo del Año Dos mil veintitrés, y hasta el 01 de junio del mismo año en cita; al cargo y Funciones que Ostenta como Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez Electo para Fungir Durante el Periodo del 30 de Septiembre del Año 2021, al 29 de Septiembre del Año 2024, con la Finalidad de Atender Asuntos de Carácter Personal Relacionados con sus Derechos Políticos Contemplados en las Leyes de la Materia.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.


Dado a los dieciocho días del mes de Mayo del Año Dos mil veintitrés, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
La Presidenta Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021-2024

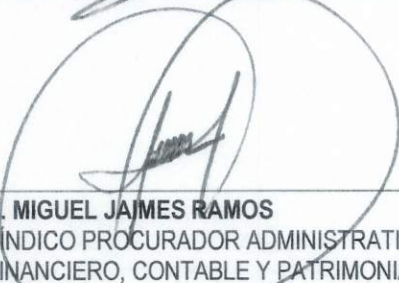
Mtra. Abelina López Rodríguez



El Secretario General
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
2021-2024

Mtro. José Juan Ayala Villaseñor



C. MARÍA INÉS MENDOZA SANDOVAL
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO



C. MIGUEL JAJMES RAMOS
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



C. ERIK ARTURO NAVA SIFUENTES



C. DAMARIS RUANO LUCENA



Firmas de los Ediles del H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez que Aprueban Conceder al Edil René Juárez Albarrán Licencia Temporal por Quince días, con Efectos a Partir del 18 de Mayo del Año Dos mil veintitrés, y hasta el 01 de junio del mismo año en cita; al cargo y Funciones que Ostenta como Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez Electo para Fungir Durante el Periodo del 30 de Septiembre del Año 2021, al 29 de Septiembre del Año 2024, con la Finalidad de Atender Asuntos de Carácter Personal Relacionados con sus Derechos Políticos Contemplados en las Leyes de la Materia. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil veintitrés, de fecha 18 del mismo año y mes en cita.

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. JUAN SOLÍS CALDERÓN

C. JOSÉ ANTONIO CARBAJAL MORENO

C. KARIME HIBETZ RENTERÍA CATALÁN

C. RENÉ JUÁREZ ALBARRÁN

C. MANUEL AÑORVE AGUAYO

C. FLORA CONTRERAS SANTOS

C. LAURA PATRICIA CABALLERO RODRIGUEZ

C. KANDY SALIMA SALAS DEL VALLE

C. PEDRO MANUEL VIGUERAS ESPINO

C. JEANETT VERGARA VALENCIA

C. HILDA SOFÍA CORONA MIJANGOS



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

Firmas de los Ediles del H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez que Aprueban Conceder al Edil René Juárez Albarrán Licencia Temporal por Quince días, con Efectos a Partir del 18 de Mayo del Año Dos mil veintitrés, y hasta el 01 de junio del mismo año en cita; al cargo y Funciones que Ostenta como Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez Electo para Fungir Durante el Periodo del 30 de Septiembre del Año 2021, al 29 de Septiembre del Año 2024, con la Finalidad de Atender Asuntos de Carácter Personal Relacionados con sus Derechos Políticos Contemplados en las Leyes de la Materia. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil veintitrés, de fecha 18 del mismo año y mes en cita.

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JULY PELÁEZ VICTORIANO

C. BRENDA JAZMÍN HERNÁNDEZ MARINO

C. JUDITH LUNA NAVA

C. JULIÁN LÓPEZ GALEANA

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



2023
AÑO DE JUAN RAULFO
ESCUDERO
100º ANIVERSARIO LUCTUOSO

DIRECCIÓN
TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVA
DEL CABILDO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ

Acuerdo Económico presentado por la L. en C. Judith Luna Nava, Edil Presidenta de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con fundamento en el cual el Cabildo Aprobó Instruir al Encargado del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Acapulco de Juárez a fin de que los Elementos de Tránsito hagan Cumplir con lo Dispuesto por el Artículo 36 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Acapulco de Juárez a los Motociclistas; y los Resultados los Incluya en el Informe Mensual que Presenta al Pleno.

La Ciudadana Licenciada Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia, Oficio 065/JLN/2023 firmado por la L.C. Judith Luna nava, en su carácter de Regidor Municipal, Presidenta de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, por medio del cual, con fundamento en los Artículos 13 fracción VII, 20, 57 y 59 del Reglamento Interior del Cabildo, tuvo a bien presentar un acuerdo económico a efectos de que fuera integrado en la orden del día de la siguiente sesión de cabildo para su análisis, discusión y aprobación en su caso por el Pleno del Órgano Colegiado. Propuesta substanciada al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en sus artículos 13 fracción IX, y 50 fracción I establecen lo siguiente:

Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;

50. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:

I. Reducir la morbilidad y mortalidad;

Segundo.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre en sus Artículos 69 Quinquies fracción I y II, y 80 fracción III, establece lo siguiente:

Artículo 69 Quinquies.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, las siguientes:

- I. Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes en el municipio;
- II. Implementar los programas, acciones y estrategias en materia de protección de niñas, niños y adolescentes en el municipio;

Artículo 80.- Son facultades y obligaciones de los Regidores:

- III. Proponer al Ayuntamiento las medidas y acciones que deban acordarse para el mejoramiento de las distintas ramas de la administración y de los servicios municipales, cuya vigilancia les corresponda o les haya sido encomendada;

Tercero.- Que la Organización Mundial de la Salud, con fecha 20 de Junio del 2022 publicó el tema “Traumatismo causados por el tránsito”, en el cual sobresalen los siguientes aspectos:

DATOS Y CIFRAS

En su resolución A/RES/74/299, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha fijado la ambiciosa meta de reducir a la mitad, de aquí a 2030, el número de defunciones y lesiones causadas por el tránsito en el mundo.

Los traumatismos debidos al tránsito son la principal causa de mortalidad entre los niños y los jóvenes de 5 a 29 años.

Cada año, las colisiones causadas por el tránsito provocan la muerte de aproximadamente 1.3 millones de personas.

Casi la mitad de las defunciones por esta causa afectan a usuarios vulnerables de la vía pública, es decir, a peatones, ciclistas y motociclistas.

GRUPOS DE RIESGO

En función de la edad

Los traumatismos debidos al tránsito son la principal causa de mortalidad entre los niños y los jóvenes de cinco a 29 años.

CUMPLIMIENTO INSUFICIENTE DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO

Si no se aplican las normas de tránsito que regulan la conducción bajo los efectos del alcohol, el uso del cinturón de seguridad, los límites de velocidad, el empleo de cascos y los sistemas de sujeción para niños, no se podrá lograr la reducción prevista de defunciones y traumatismos

debidos al tránsito, relacionados con comportamientos específicos. Por consiguiente, si no se hacen cumplir las normas de tránsito, o si se percibe que no se hacen cumplir, es probable que no se las respete y, consiguientemente, será muy poco probable que influyan en los comportamientos. Para que estas normas se apliquen es preciso establecer, actualizar regularmente y aplicar normas de prevención de los factores de riesgo mencionados en los niveles nacional, municipal y local. Ello incluye también la definición de sanciones apropiadas.

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/road-traffic-injuries>

Cuarto.- Que el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Acapulco de Juárez en su Artículo 36 establece lo siguiente:

Artículo 36.- Además de lo que les corresponde en los Artículos anteriores, los conductores de motocicletas, motonetas, cuatriciclos y bicicletas deberán cumplir lo siguiente:

- I. Usar casco protector, tanto él como su(s) acompañante(s);
- II. No efectuar piruetas ni zigzaguar, en la vía pública;
- III. No sujetarse a vehículos en movimiento;
- IV. Circular en el sentido de la vialidad;
- V. Utilizar un solo carril de circulación;
- VI. Rebasar sólo por el lado izquierdo;
- VII. Circular todo el tiempo con las luces encendidas;
- VIII. No circular por los carriles centrales o interiores de las vías primarias;
- IX. No circular sobre las banquetas y áreas reservadas al uso exclusivo de peatones;
- X. No transportar a un pasajero en el lugar intermedio entre la persona que conduce y el manubrio;
- XI. No transportar carga que impida mantener ambas manos sobre el manubrio, y un debido control del vehículo o su necesaria estabilidad;
- XII. No invadir los carriles confinados y de uso exclusivo del Acabús;
- XIII. No circular por carriles centrales en aquellas vialidades donde exista vialidad lateral;
- XIV. No hacer uso de los pasos seguros o peatonales para circular, retornar o estacionarse; y
- XV. No transportar niños menores de seis años de edad, o que por su condición física no tengan la capacidad de sujetarse del conductor o de las agarraderas de la motocicleta, motoneta o cuatrimoto, ni pueda apoyar sus pies en los reposapiés. Los ciclistas que no cumplan con las obligaciones de este Reglamento, serán amonestados verbalmente por los policías viales y orientados a conducirse de conformidad con lo establecido por las disposiciones aplicables y donde exista ciclo vías estos deberán hacer uso de las mismas atendiendo siempre la recomendación de respeto al peatón.



Quinto.- Que a pesar de que existe un marco normativo que regula el correcto actuar de las personas que conducen motocicletas, es visto en toda la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez que no se toman en cuenta las medias de protección, principalmente en las zonas conurbadas, ya que los conductores y sus pasajeros no portan ni siquiera como mínima protección el casco de seguridad, e incluso viajan con dos, hasta con tres menores de edad sin ninguna protección para ellos.

Siendo así notorio esta situación principalmente en los horarios de entrada y salida de clases, de actividades deportivas o laborales mediante el cual se nota el incremento en los accidentes de tránsito, teniendo como resultado que los conductores y sus acompañantes salen gravemente heridos y en el mayor de los casos el fallecimiento de estos, como fue para muestra el accidente suscitado el sábado 22 de abril en la zona de la vía rápida en la que un padre de familia y un menor de 6 años perdieron la vida.

Sexto.- Que derivado de los numerales que anteceden, es necesario hacer un enérgico llamado al Encargado del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública para que implemente de forma permanente el cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 36 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Acapulco de Juárez, de tal manera que los motociclistas que incumplan lo dispuesto por este Artículo sean sancionados y principalmente en aquellos casos en los que se transporte a menores de edad, con el fin de evitar accidentes o pérdidas humanas de los cuales, si ciertamente es por negligencia de los conductores, también los es por la pasividad por parte de los agentes de tránsito al no sancionarlos, siendo así la Autoridad coparticipe en la anarquía vial por parte de los motociclistas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 79, 80 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 13 Fracción VII, 20, 57 y 59 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la L.C. Judith Luna Nava, en su carácter de Regidora Presidenta de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Acapulco de Juárez presentó el siguiente

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Acapulco de Juárez para que haga un enérgico llamado a los elementos de tránsito a fin de que hagan cumplir con lo dispuesto por el Artículo 36 del Reglamento de Tránsito y Vialidad, a los motociclistas que circulan en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez Guerrero.

Dos.- Se instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Acapulco de Juárez, reporte dentro de cada uno de los informes mensuales que presenta al pleno del cabildo, el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral anterior

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por este H. Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la gaceta municipal para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Órgano Colegiado de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, el proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil veintitrés, de fecha 18 del mismo año y mes en cita, para cumplir con la misión solicitada por la Concejal Judith Luna Nava.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Acapulco de Juárez para que Realice un Enérgico Llamado a los Elementos de Tránsito, a fin

de que Cumplan y hagan Cumplir lo Dispuesto por el Artículo 36 del Reglamento de Tránsito y Vialidad, a los Motociclistas que Circulan en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez Guerrero. Lo cual consiste en lo Siguiete:

- I. Usar casco protector, tanto él como su(s) acompañante(s);
- II. No efectuar piruetas ni zigzaguar, en la vía pública;
- III. No sujetarse a vehículos en movimiento;
- IV. Circular en el sentido de la vialidad;
- V. Utilizar un solo carril de circulación;
- VI. Rebasar sólo por el lado izquierdo;
- VII. Circular todo el tiempo con las luces encendidas;
- VIII. No circular por los carriles centrales o interiores de las vías primarias;
- IX. No circular sobre las banquetas y áreas reservadas al uso exclusivo de peatones;
- X. No transportar a un pasajero en el lugar intermedio entre la persona que conduce y el manubrio;
- XI. No transportar carga que impida mantener ambas manos sobre el manubrio, y un debido control del vehículo o su necesaria estabilidad;
- XII. No invadir los carriles confinados y de uso exclusivo del Acabús;
- XIII. No circular por carriles centrales en aquellas vialidades donde exista vialidad lateral;
- XIV. No hacer uso de los pasos seguros o peatonales para circular, retornar o estacionarse; y
- XV. No transportar niños menores de seis años de edad, o que por su condición física no tengan la capacidad de sujetarse del conductor o de las agarraderas de la motocicleta, motoneta o cuatrimoto, ni pueda apoyar sus pies en los reposapiés.

Los ciclistas que no cumplan con las obligaciones de este Reglamento, serán amonestados verbalmente por los policías viales y orientados a conducirse de conformidad con lo establecido por las disposiciones aplicables y donde exista ciclo vías estos deberán hacer uso de las mismas atendiendo siempre la recomendación de respeto al peatón.

Dos.- Se Instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Acapulco de Juárez, para que, en el Informe Mensual que Presenta al Pleno del Cabildo, Incluya el Cumplimiento a lo Dispuesto en el Numeral Anterior.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Firmas de los Ediles del H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez que Aprueban Se Instruye al Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Acapulco de Juárez para que Realice un Enérgico Llamado a los Elementos de Tránsito, a fin de que Cumplan y hagan Cumplir lo Dispuesto por el Artículo 36 del Reglamento de Tránsito y Vialidad, a los Motociclistas que Circulan en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez Guerrero. E Instruyen al Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Acapulco de Juárez, para que, en el Informe Mensual que Presenta al Pleno del Cabildo, Incluya el Cumplimiento a lo Dispuesto en el Numeral Anterior. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil veintitrés, de fecha 18 del mismo año y mes en cita.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los dieciocho días del mes de Mayo del Año Dos mil veintitrés, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.




Atentamente
La Presidenta Municipal
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021-2024
Mtra. Abelina López Rodríguez



El Secretario General
del H. Ayuntamiento
Mtro. José Juan Ayala Villaseñor



C. MARÍA INÉS MENDOZA SANDOVAL
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO



C. MIGUEL JAIMES RAMOS
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



C. ERIK ARTURO NAVA SIFUENTES



C. DAMARIS RUANO LUCENA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

Continuación de las Firmas de los Ediles del H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez que Aprueban Se Instruye al Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Acapulco de Juárez para que Realice un Enérgico Llamado a los Elementos de Tránsito, a fin de que Cumplan y hagan Cumplir lo Dispuesto por el Artículo 36 del Reglamento de Tránsito y Vialidad, a los Motociclistas que Circulan en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez Guerrero. E Instruyen al Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Acapulco de Juárez, para que, en el Informe Mensual que Presenta al Pleno del Cabildo, Incluya el Cumplimiento a lo Dispuesto en el Numeral Anterior. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil veintitres, de fecha 18 del mismo año y mes en cita.

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. FLORA CONTRERAS SANTOS

C. JUAN SOLÍS CALDERÓN

C. LAURA PATRICIA CABALLERO RODRIGUEZ

C. JOSÉ ANTONIO CARBAJAL MORENO

C. KANDY SALIMA S. LAS DEL VALLE

C. KARIME HIBETZ RENTERÍA CATALÁN

C. PEDRO MANUEL VIGUERAS ESPINO

C. RENÉ JUÁREZ ALBARRÁN

C. JEANETT VERGARA VALENCIA

C. MANUEL AÑORVE AGUAYO

C. HILDA SOFÍA CORONA MIJANGOS

Continuación de las Firmas de los Ediles del H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez que Aprueban Se Instruye al Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Acapulco de Juárez para que Realice un Enérgico Llamado a los Elementos de Tránsito, a fin de que Cumplan y hagan Cumplir lo Dispuesto por el Artículo 36 del Reglamento de Tránsito y Vialidad, a los Motociclistas que Circulan en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez Guerrero. E Instruyen al Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Acapulco de Juárez, para que, en el Informe Mensual que Presenta al Pleno del Cabildo, Incluya el Cumplimiento a lo Dispuesto en el Numeral Anterior. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil veintitres, de fecha 18 del mismo año y mes en cita.




C. RICARDA ROBLES URIOSTE



C. JULY PELÁEZ VICTORIANO



C. BRENDA JAZMÍN HERNÁNDEZ MARINO



C. JULIÁN LÓPEZ GALEANA



C. JUDITH LUNA NAVA



C. GENARO VÁZQUEZ FLORES



DIRECCIÓN
TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVA
DEL CABILDO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ

Acuerdo Económico turnado por el Lic. Pedro Manuel Viguera Espino, Regidor Presidente de la Comisión de Cultura, Recreación y Espectáculos, con base en el que, el Órgano Colegiado Autorizó Instruir a la Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente para la Organización y Ejecución de Brigadas para la Reforestación en Zonas Urbanas como Escuelas, Parques, Plazas Públicas y todas Aquellas que Impacten Positivamente en los Niveles de Seguridad, Mediante la Colaboración mutua con las Dependencias e Instituciones de Nivel Federal y Estatal con Competencias en la Actividad. A su vez Celebrar el 05 de junio como El Día Mundial del Medio Ambiente.

La Ciudadana Licenciada Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia No. De Oficio: PMVE/133/2023 firmado por el Lic. Pedro Manuel Viguera Espino, Regidor Presidente de la Comisión de Cultura, Recreación y Espectáculos quien, con fundamento en el Artículo 80 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y en relación con los Artículos 54 fracción XII, 57, 59, 62 párrafo primero, 65 y 66 del Reglamento Interior de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero; solicitó someter a discusión, análisis, y en su caso la aprobación en Sesión del Cabildo, el Acuerdo Económico **“Reforestación y Cultura Ambiental”**. Proyecto substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Recordando a Albert Einstein cuando decía que ***“El mundo es un lugar peligroso, no a causa de los que hacen el mal sino por aquellos que no hacen nada para evitarlo”***.

Primero.- Que las Naciones Unidas designaron el **5 de junio** como **Día Mundial del Medio Ambiente** para destacar que la protección y la salud del medio ambiente es una cuestión importante, que afecta al bienestar de los Pueblos y al desarrollo económico en todo el mundo. La celebración de este día nos brinda la oportunidad de ampliar los conocimientos para una opinión ilustrada y una conducta responsable de las personas, empresas y comunidades en la preservación y mejora del medio ambiente.

El Año 1972 supuso un punto de inflexión en el desarrollo de la política ambiental internacional, con la primera gran conferencia sobre cuestiones ambientales, conocida como la Conferencia sobre el Medio Ambiente Humano (CNUMAH), o la Conferencia de Estocolmo. Más tarde ese año, el 15 de diciembre, la Asamblea General aprobó una resolución (A/RES/2994 (XXVII)) por la que se designaba el 5 de junio como Día Mundial del Medio Ambiente y se instaba "a los Gobiernos y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que emprendan todos los años, ese día, actividades de alcance mundial en las que se reafirme su preocupación por la preservación y el mejoramiento del medio ambiente, con miras a profundizar la conciencia ecológica".

La **UNESCO** tiene un importante historial en el avance de las ciencias ecológicas mediante una labor pionera en materia de ecosistemas, reservas de biosfera, capacitación, evaluaciones

científicas y orientaciones normativas para ayudar a los encargados de la adopción de decisiones a gestionar los recursos naturales de manera sostenible. La UNESCO moviliza los conocimientos, la experiencia y las prácticas de las comunidades locales y los Pueblos indígenas para apoyar su inclusión en la adopción de decisiones sobre el medio ambiente.

Su Red Mundial de Reservas de la Biosfera demuestra formas de salvaguardar los ecosistemas naturales y la diversidad biológica mediante la ciencia, la educación y los procedimientos participativos, al tiempo que promueve un desarrollo económico innovador que sea ambientalmente sostenible y apropiado desde el punto de vista social y cultural.

Segundo.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4 párrafo quinto, mandata el derecho de garantizar un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de la población y la responsabilidad que tenemos para preservar y conservar el medio ambiente.

Nuestra obligación como Gobierno es la de implementar un plan de acción que fortalezca con políticas públicas que estimulen la cultura ambiental, diseñada para la participación de la Sociedad con presupuesto; que recupere y fortalezca el cuidado del medio medioambiente, con la colaboración de los tres niveles de Gobierno se proveerá lo necesario para garantizar tal derecho y multiplicar los efectos en los Ciudadanos, haciéndolos participativos y responsables, el tema nos es relevante para que en las agendas legislativas se fortalezcan los marcos jurídicos en las instituciones siendo un gran avance de impacto positivo sobre la Administración Pública Municipal, involucrar a las Asociaciones Ambientalistas, empresarios y todas aquellas que deseen colaborar en tan noble proyecto.

La cultura ambiental debe de informarse ampliamente por los medios de comunicación masivos a toda la población en general, dando la máxima difusión posible en temas de relevancia que impacten en los Ciudadanos, un Pueblo informado evitara cometer los mismo errores y sobre todo serán más conscientes en mantener el cuidado al medioambiente, es un derecho humano que debe garantizarse, es por ello que implementaremos un programa de reforestación que tiene como finalidad la protección del suelo, conservación de la biodiversidad, mitigación del cambio climático, recreación y turismo, entre muchas otras cosas que favorecen un entorno más sano y amigable; **se propone realizar una serie de actividades de reforestación con un estimado de 1000 árboles frutales y maderables** en:

- Parques públicos
- Plazas Publicas
- Escuelas

En razón de que se requiere concientizar a la población y se involucre en las actividades que se programen para fomentar e impulsar la conciencia ambiental que es obligación de todos; como dato importante siendo uno de los pulmones principales de nuestro Puerto se encuentra el **Parque Nacional El Veladero** ya que es una extensa reserva ecológica situada en la zona alta o anfiteatro de la Bahía del Puerto de Acapulco, Guerrero, al sur de México. Cuenta con una extensión de 3,159 hectáreas en donde habitan más de 360 especies de plantas y animales, de las cuales 12 se encuentran dentro de alguna categoría de riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059 y 19 son exóticas; siendo un lugar protegido, se deben de implementar urgentes medidas de conservación y preservación de esta reserva ecológica.

Tercero.- Que es importante preservar la conservación de las **especies nativas** de cada región en programas de reforestación, ayudando a mejorar el equilibrio ecológico de la flora y la fauna, Acapulco tiene una gran diversidad de árboles **nativos y algunos endémicos** que deben de preservarse, por lo que la reforestación se deberá implementar con árboles frutales y maderables es un tema que nos compete a todos como Sociedad y Gobierno; la sensibilidad y la conciencia ambiental debe de profundizarse desde muy temprana edad en los hogares, escuelas y nuestro trabajo; una mente consciente abonará tanto en el presente como en futuras generaciones dejando con ello un legado que va a trascender en la naturaleza.

Cuarto.- Que es conveniente tomar en cuenta los índices de seguridad y criminalidad para la elección de los lugares a reforestar, con el objetivo de impactar positivamente en la seguridad de las zonas urbanas, pues existen diversos estudios como el de la *Perelman School of Medicine* de la Universidad de Pennsylvania, en el que ha detectado un vínculo entre huertos urbanos y la delincuencia en las ciudades. Esta investigación señala que cuando los terrenos vacíos o abandonados se convierten en huertos o jardines, la seguridad de los barrios aumenta y se produce una disminución de la delincuencia. Esto a pesar de que los efectos de los árboles sobre el crimen son relativamente modestos, los árboles (no arbustos, ni plantas) tienen múltiples beneficios como la conservación de la energía, captación de agua o disminución de dióxido de carbono.

Por lo anterior, el Lic. Pedro Manuel Viguera Espino, Regidor Municipal Presidente de la Comisión de Cultura Recreación y Espectáculos, con fundamento en los Artículos 1, 4, 23 numeral 3, 29 inciso B y C de la Convención de los Derechos de los Niños, los Artículos 4 párrafo doce, 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracción XXVI, 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 33, 34, 56 y 61 del Bando de Policía y Gobierno; 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal; 1, 2, 3, 5, 7, 59, 63 y 57 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, sometió a la consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio, el siguiente



ACUERDO ECONOMICO

Uno.- Se instruya a la Dirección General de Ecología Municipal y Protección al Medio Ambiente, para la organización y ejecución de estas brigadas para la reforestación en zonas urbanas como Escuelas, Parques, Plazas Públicas y todas aquellas que impacten positivamente en los niveles de seguridad, y a su vez celebrar el 5 de junio “EL DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE”.

Dos.- Se realicen las acciones pertinentes para la colaboración mutua con la Conafor, Secretaría de Marina y Armada de México, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero.

Tres.- Se instruya a la Dirección de Comunicación Social, para la difusión del presente acuerdo económico.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente acuerdo económico surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Deliberativo de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, el proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil veintitrés, de fecha 18 del mismo año y mes en cita, con el objeto de dar cumplimiento a la petición del Edil Pedro Manuel Vigueras Espino.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII,



20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Instruya a la Dirección General de Ecología Municipal y Protección al Medio Ambiente, para la Organización y Ejecución de Brigadas para la Reforestación en zonas Urbanas como Escuelas, Parques, Plazas Públicas y todas Aquellas que Impacten Positivamente en los Niveles de Seguridad, y a su vez Celebrar el 5 de junio El Día Mundial del Medio Ambiente.

Dos.- Se Realicen las Acciones Pertinentes para la Colaboración mutua con la Conafor, Secretaría de Marina y Armada de México, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero.

Tres.- Se instruya a la Dirección de Comunicación Social para la Difusión del Presente Acuerdo Económico.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los dieciocho días del mes de Mayo del Año Dos mil veintitrés, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Firmas de los Ediles que Aprueban se Instruya a la Dirección General de Ecología Municipal y Protección al Medio Ambiente, para la Organización y Ejecución de Brigadas para la Reforestación en zonas Urbanas como Escuelas, Parques, Plazas Públicas y todas Aquellas que Impacten Positivamente en los Niveles de Seguridad, y a su vez Celebrar el 5 de junio El Día Mundial del Medio Ambiente. Dos.- Se Realicen las Acciones Pertinentes para la Colaboración mutua con la Conafor, Secretaría de Marina y Armada de México, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero; y Tres.- Se instruya a la Dirección de Comunicación Social para la Difusión del Presente Acuerdo Económico. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil veintitrés, de fecha 18 del mismo año y mes en cita.

Atentamente


La Presidenta Municipal
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021-2024


Mtra. Abelina López Rodríguez




El Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL

Mtro. José Juan Ayala Villaseñor


C. MARÍA INÉS MENDOZA SANDOVAL
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO


C. MIGUEL JAIMES RAMOS
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL


C. ERIK ARTURO NAVA SIFUENTES


C. DAMARIS RUANO LUCENA


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA


C. FLORA CONTRERAS SANTOS



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



Continuación de las Firmas de los Ediles que Aprueban se Instruya a la Dirección General de Ecología Municipal y Protección al Medio Ambiente, para la Organización y Ejecución de Brigadas para la Reforestación en zonas Urbanas como Escuelas, Parques, Plazas Públicas y todas Aquellas que Impacten Positivamente en los Niveles de Seguridad, y a su vez Celebrar el 5 de junio El Día Mundial del Medio Ambiente. Dos.- Se Realicen las Acciones Pertinentes para la Colaboración mutua con la Conafor, Secretaría de Marina y Armada de México, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero; y Tres.- Se instruya a la Dirección de Comunicación Social para la Difusión del Presente Acuerdo Económico. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil veintitrés, de fecha 18 del mismo año y mes en cita.



C. JUAN SOLÍS CALDERÓN


C. LAURA PATRICIA CABALLERO RODRÍGUEZ


C. JOSÉ ANTONIO CARBAJAL MORENO


C. KANDY SALIMA SOTOMAYOR DEL VALLE


C. KARIME HIBETZ RENTERÍA CATALÁN


C. PEDRO MANUEL VIGUERAS ESPINO


C. RENÉ JUÁREZ ALBARRÁN


C. JEANETT VERGARA VALENCIA


C. MANUEL AÑORVE AGUAYO


C. HILDA SOFÍA CORONA MIJANGOS


C. RICARDA ROBLES URIOSTE


C. JULY PELÁEZ VICTORIANO



GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

Continuación de las Firmas de los Ediles que Aprueban se Instruya a la Dirección General de Ecología Municipal y Protección al Medio Ambiente, para la Organización y Ejecución de Brigadas para la Reforestación en zonas Urbanas como Escuelas, Parques, Plazas Públicas y todas Aquellas que Impacten Positivamente en los Niveles de Seguridad, y a su vez Celebrar el 5 de junio El Día Mundial del Medio Ambiente. Dos.- Se Realicen las Acciones Pertinentes para la Colaboración mutua con la Conafor, Secretaría de Marina y Armada de México, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero; y Tres.- Se instruya a la Dirección de Comunicación Social para la Difusión del Presente Acuerdo Económico. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil veintitrés, de fecha 18 del mismo año y mes en cita.

C. BRENDA JAZMÍN HERNÁNDEZ MARINO

C. JUDITH LUNA NAVA

C. JULIÁN LÓPEZ GALEANA

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES



DIRECCIÓN
TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVA
DEL CABILDO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ



Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez
Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad

Año II Volumen 4
Bimestre Abril-Mayo del Año 2023
Fecha de la publicación: 14 de Junio del Año 2023

Responsable de la Publicación:
C. Francisco Delgado García
Director Técnico y Administrativo del Cabildo
Oficinas: Av. Cuauhtémoc s/n; Parque "Ignacio Manuel Altamirano";
Fracc. Hornos; C.P.: 39350; Acapulco de Juárez,
Tels.: (744) 4407092 (744) 4407000 Ext. 4449 & 4450

3ER. BIATLÓN

TOMA DE LA

ROQUETA



Sábado 17 de Junio, 2023

www.atlantesteam.com



ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL

Acapulco